



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/62
	t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia se incluyen dos asuntos en el Punto 11º.- Propuestas y mociones de urgencia, **Punto 4º.1 (135/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”". Aprobación provisional.- **Punto 4º.2 (144/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”". Aprobación provisional.

* El Sr. Llorca Tinoco se ausenta a las 19:38 horas, durante del turno de preguntas ordinarias, no reincorporándose a la sesión.

* Siendo las 20:05 horas se ausenta el Sr. Alcalde Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Campanario Calvente, hasta las 20:10 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (130/2.017).- Aprobación de las siguientes actas:

- Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017.
- Sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017.
- Sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.
- Sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.

Punto 2º (133/2.017).- Toma de posesión de la Concejala Doña Rocío Sierra Jiménez.

Punto 3º (134/2.017).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "“Creación de un apartado diferenciado y completo para las Mociones presentadas a Pleno dentro de la página web del Ayuntamiento”".

Punto 4º (135/2.017).- Propuestas y Mociones de Urgencia.

Punto 4º.1 (135/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”". Aprobación provisional.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

Punto 4º.2 (144/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”. Aprobación provisional.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 5º (136/2.017).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de julio de 2017 desde el nº 4.556 al nº 5.479 y mes de agosto desde el nº 5.480 al nº 6.124.

Punto 6º (137/2.017).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 4918/17 de fecha 07/07/2017, relativo a 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

Punto 7º (138/2.017).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5446/17 de fecha 26/07/17, relativo a rectificación 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

Punto 8º (139/2.017).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5543/17 de fecha 02/08/2017, relativo a Adhesión a la Red Andaluza de Espacio Libres de Humo.

Punto 9º (140/2.017).- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 23 de agosto de 2017, relativo a “Nombramiento miembros titular y suplente en la Comisión Informativa Sociocultural y de Urbanismo”.

Punto 10º (141/2.017).- Dar cuenta del proceso seguido ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en relación con la venta del Silo de Útrera.

Punto 11º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 12º (142/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 12º.1.- Preguntas Ordinarias.

Punto 12º.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 12º.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 12º.4.- Ruegos de Urgencia.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 13º (143/2.017).- Ciudadano Don José Zamarreño Francisco, pregunta de fecha 25 de agosto de 2017, Registro de Entrada número 31.240/17.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (130/2.017).- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017 sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017 y sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017 sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017 y sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.

PUNTO 2º (133/2.017).- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial de la Concejala electa Doña Rocío Sierra Jiménez, expedida por el Presidente de la Junta Electora Central, que dice:

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

“ELECCIONES LOCALES 2015.- CREDENCIAL DE CONCEJALA.- DON JOSÉ LUIS CALVO CABELLO, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA) **DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ** por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO ANDALUCISTA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Joaquín Colchón Caballero.- A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA), expido la presente en Madrid, a 28 de agosto de 2017.- Sigue sello y rúbrica.”

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de la Concejala por la Junta Electoral Central con fecha 28 de agosto de 2017, a favor de Doña Rocío Sierra Jiménez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por Doña Rocío Sierra Jiménez, con D.N.I. N° 47.428.608-D nacida en Utrera (Sevilla), el día 18 de enero de 1.992, a prestar promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a Doña Rocío Sierra Jiménez de su cargo.

PUNTO 3º (134/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “CREACIÓN DE UN APARTADO DIFERENCIADO Y COMPLETO PARA LAS MOCIONES PRESENTADAS A PLENO DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D^a. Francisca Fuentes Fernández, en su calidad de Portavoz-Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==	PÁGINA 5/62
			
t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==			

**CREACIÓN DE UN APARTADO DIFERENCIADO Y COMPLETO PARA LAS
MOCIONES PRESENTADAS A PLENO DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL
AYUNTAMIENTO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bien es cierto que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado dedicado a las actas de los Plenos, se pueden ver las mociones que se han llevado al mismo, es una información, a nuestro juicio, insuficiente y poco útil, pues tan sólo aparece la propuesta inicial, el grupo político que las ha presentado, sin valoración real, ni un seguimiento de la misma. Además, las mociones deben ser buscadas dentro del acta, lo que puede resultar tedioso o complicado para personas poco familiarizadas con el mundo político y/o burocrático.

El ciudadano tiene derecho a conocer estas propuestas ya que de esta manera podría acercarse aún más a la actividad municipal, y al mismo tiempo contribuiría a aumentar el grado de transparencia del Ayuntamiento, así como a la puesta en marcha de las mismas, que muchas veces son ignoradas por la ciudadanía debido a la falta de difusión.

Para el Grupo Municipal del Partido Popular de Utrera sería mucho más completo ofrecer la propuesta o propuestas definitivas de cada moción, el grupo político que las ha presentado, el resultado de la votación y en caso de haber sido aprobadas, su grado de ejecución. Todo ello en un apartado bien diferenciado y separado de las actas del Pleno. De este modo se mejoraría la información y nuestros vecinos podrían comprobar el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas y como éstas pueden servir para mejorar la ciudad.

Por ello consideramos oportuno que se habilite en la página web del Ayuntamiento, dentro de la parte dedicada a los Plenos, un apartado centrado en las mociones en dónde aparezca toda la información anterior, así como que se complete con estos mismos datos, lo que ya aparece en el Portal de Transparencia.

A lo largo de este último año hemos visto como algunas de las propuestas que hemos presentado desde el PP en el Ayuntamiento se han transformado en realidades o están en pleno proceso, y es que uno de los objetivos del Grupo Municipal Popular es presentar propuestas reales, hechas con sentido común y sensatez, que se puedan llevar a cabo y que supongan un beneficio directo para el ciudadano.

Del mismo modo, otros grupos políticos del consistorio también han realizado propuestas de gran interés para nuestra ciudad, que consideramos que se deben tener presentes aunque no hayan sido aprobadas. Señalar, por último, que aunque las mociones no tengan carácter resolutivo, toda voluntad política debe ser respetada y los acuerdos alcanzados tenidos en cuenta.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a crear, dentro de la página web del mismo, un apartado bien diferenciado para las mociones llevadas a Pleno, donde se recoja: la propuesta o propuestas definitivas de cada moción, el grupo político que las ha presentado, el resultado de la votación y, en caso de haber sido aprobadas, su grado de ejecución.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 6 de Septiembre de 2017.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Portavoz-Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/62
	t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Darle la enhorabuena y la bienvenida a la Sra. Sierra como Concejala del Grupo Municipal Andalucista y desearle la mejor de la suerte en lo que resta de esta legislatura.*

En cuanto a la moción, hacemos una pequeña introducción para decirle que el motivo es darle un poco más de transparencia, de clarificar a todos los ciudadanos todas esas mociones que se van presentando para que no queden en un cajón y que aparte de que haya un cierto seguimiento por parte de la ciudadanía, que haya también un cierto cumplimiento por parte de esta Corporación de que todas esas mociones que se han ido aprobando por este Pleno se lleven a buen término.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, porque aunque es evidente que toda la documentación, las votaciones y las actas de los plenos están a disposición de los ciudadanos en la página web de los ciudadanos, sí que es cierto que hasta que no se maneja un poco y se entra varias veces, cuesta un poco de trabajo, porque en materia de burocracia además el lenguaje no facilita mucho las cosas.*

Nos parece interesante que para que se conozcan no sólo los asuntos municipales que vienen al Pleno sino de una manera particular las propuestas de cada Grupo Político traiga al Pleno, sí que podían quedar reseñadas en un apartado diferente, para que la gente pudiera conocer cuáles con las propuestas de cada una de las formaciones políticas, cuál es la intención de este Pleno en su votación, y, evidentemente, después comprobar una vez aprobadas esas propuestas, se comiencen a dar los pasos pertinentes para que sea una realidad. Votaremos a favor de la propuesta.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *Darle la bienvenida a Rocío Sierra como nueva Concejala del Partido Andalucista, esperando que su presencia en esta Corporación sea útil para los intereses de la ciudadanía, que al final es para lo que todos estamos aquí.*

En relación a la moción, Izquierda Unida va a votar en contra de la misma. Entendemos que es una propuesta que no sobra pero que no la entendemos necesaria. Izquierda Unida que la difusión de la labor de los Grupos Políticos más bien corresponde a los propios Grupos Municipales a través de los diferentes mecanismos de difusión, web y redes sociales. Creo que el Ayuntamiento tiene que velar por la información de los asuntos puramente institucionales y de los acuerdos que se toman de carácter institucional.

Las propias mociones aparecen en las actas de Pleno como parte de las sesiones plenarias ordinarias, pero entiendo que dar más información forma parte de los propios Grupos Políticos, todos tenemos página web y diferentes mecanismos de difusión. Entiendo que no es una cuestión que sobre, pero que no es necesario cargar ese tipo de información en una web municipal de una ciudad. Por todo ello, votaremos contrarios a la propuesta.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Dar la bienvenida a la Sra. Sierra a este Pleno, desearle mucha suerte y muchos aciertos.

Con respecto a la moción del Partido Popular, el Grupo Socialista va a votar en contra porque consideramos que tienen los Grupos Políticos y los ciudadanos tienen medios más que suficientes para saber y conocer el contenido de las mociones que se presentan en este Pleno. Las mociones se suelen conocer incluso de manera previa a que sean debatidas en el Pleno, y por lo tanto creemos que debemos evitar esfuerzos y priorizar otras cosas que se deben publicar.

Desde hace poco hay un Portal de Transparencia que se ha activado dentro de la página web del Ayuntamiento de Utrera y seguimos mejorándolo y ampliándolo, en eso estamos trabajando. Aunque creemos que la moción es válida, creemos que es suficiente ahora mismo la difusión que se le da a las mociones y seguiremos trabajando, pero por otros caminos.

***Sr. Torres Delgado:** Otra vez más asistimos a que cuando presenta algo algún Grupo de la oposición, y que según ustedes no les parece mal pero tampoco les parece muy bien, lo mandamos otra vez al cajón y así se queda. Ustedes nos dicen que nosotros también tenemos que ponernos las pilas, que tenemos que trabajar, pero al final cuando queremos colaborar nos encontramos con ese muro que significa este Equipo de Gobierno.

Agradezco al Partido Andalucista su apoyo, porque además la portavoz andalucista se ha referido a algo que se expone en la exposición de motivos, que es lo difícil que es para un ciudadano normal ponerse a buscar y a interpretar y saber dónde tiene que buscar un acta, además de saber las cosas que aparecen en las actas y lo que no aparece. Aparte, en las actas que están publicadas en la web ni siquiera aparece el debate, no es como las actas que a nosotros nos llegan y se aprueban en este Pleno, que tenemos todo el debate, sino que la información que aparece en la web es más restringida. Por ello no entendemos, por qué si no les parece mal, algo que no cuesta ningún tipo de trabajo, que simplemente es exponer las mociones y hacer una especie de seguimiento y qué es lo que se aprueba y qué es lo que no se aprueba, por parte de todos los Grupos Municipales, no entendemos la cuestión.

Y en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Guirao, es que la web del Ayuntamiento es del Ayuntamiento, que representa a todos los Grupos Municipales y estamos hablando de cosas que se han aprobado en Pleno, no una opinión de un Grupo determinado. No, estamos hablando de mociones que se han aprobado por este Pleno y creo que sí están relacionadas con todo lo que pueda aparecer en la web del Ayuntamiento. Entendemos por ello que no es una excusa para no votar a favor de esta moción. Ustedes tienen la mayoría de los votos y cuando se cierran en banda no podemos hacer nada más. Así al final pasa lo que pasa, y es que se aprueban las mociones, se van aprobando, en esta legislatura ya llevamos unas 25, y no sabemos cuántas se han llegado a tomar en consideración o han visto su fin.

Y el problema no es solo de esta legislatura, en otras hay cantidad de mociones que se aprobaron en su día y se quedaron en el cajón. Por ejemplo, la famosa estatua de Nelson Mandela. ¿De qué sirve aprobar una moción que al final se queda ahí?. Y en la pasada legislatura, se aprobó por unanimidad que se dedicara una plaza al Presidente Adolfo Suárez, y nunca más se supo de ello. Si al final vamos a traer mociones para que se queden en un cajón, no me explico de qué sirve traerlas. Podríamos dejar de hacer eso y dedicarnos a otras cosas, ya que pierde todo su sentido.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Desde este Grupo Municipal lamentamos la actitud de este Equipo de Gobierno.

**Sra. López Prieto: Yo creo que sabíamos que esto no iba a salir adelante, pero cada uno jugamos las cartas que nos tocan en esta partida. Me ha llamado la atención la diferencia que ha hecho el Sr. Guirao de los Grupos Políticos y la Institución. Nosotros somos la Institución, Sr. Guirao, usted es la Institución, está ahí sentado, sus compañeros, los compañeros de la bancada de enfrente, nosotros somos el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Utrera, somos la Institución, y cuando una moción, sea del Grupo Político que sea, llega a este Pleno y se debate en sesión plenaria, es la Institución la que está debatiendo y es un miembro de la misma el que trae ese asunto a este Pleno, no lo olvidemos. La Institución no es el Gobierno, somos los miembros del Pleno de la Corporación, todos, sea cual sea el Alcalde Presidente de ese Pleno de la Corporación. Es bueno que no lo olvidemos porque todos somos la Institución y cada uno aporta lo que tenga que aportar.*

Después también se habla mucho de transparencia, y evidentemente es cierto que hay que mejorar esa web a la que ustedes hacen alusión. No solo esa web de transparencia, en la que los datos son más bien escasos, muy cortitos, sino sobre todo aquellos mecanismos que permitan algo que ustedes venían prometiendo desde que estaban en la oposición y que no han cumplido en dos años de Gobierno, aquello de poder saber a ciencia cierta cómo y en qué se gasta este Ayuntamiento cada céntimo, uno solo o a manos llenas, da exactamente igual. Queda mucho que avanzar todavía en esa web de transparencia a la que ustedes tanto le gusta aludir, la mayoría de las veces sin fundamento ninguno, como en este caso.

Y por otro lado, también me ha llamado suficientemente la atención lo de “los medios suficientes”. Ya aprovecho para decir y tomen nota de que en el Grupo Municipal Andalucista tenemos un ordenador que cuando está encendido suena como un tractor viejo y se queda parado, y además tenemos pedidos por escrito unos teléfonos móviles porque los que tenemos son del anterior mandato, tienen como mínimo seis años, y están absolutamente todos fuera de uso, no tenemos otro, cada uno nos estamos pagando nuestros terminales y también nuestras llamadas, yo no, yo sigo haciendo uso de la línea del Ayuntamiento, y no sabemos nada de eso. Es decir, que medios suficientes todo el mundo no tenemos los mismos. Ustedes tuvieron catorce o quince iphone, nosotros estamos demandando que nos compren teléfonos y no hay manera.

Como ustedes están haciendo acopio de esos medios suficientes para que la oposición tengamos cada vez más oportunidad de acceder a esa transparencia, le ruego que en esa lista de cosas que van a hacer también coloquen los ordenadores del Grupo Municipal Andalucista y los teléfonos que nos hacen falta, en aras de que tengamos todos esos medios suficientes, además de que funcione el correo y no ocurra como hoy, que nos encontramos con un Pleno que el lunes en la Junta de Portavoces no tenía asuntos y hoy a las dos de la tarde, y porque el correo no funciona, es cuando nos han dado los asuntos para este Pleno. Ya me dirán ustedes los medios suficientes con los que cuenta la oposición y lo bien que por su parte, transparentemente, se están haciendo las cosas.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

En fin, una moción más que no se aprueba, llegarán otras y aquí estaremos para intentar defenderla.

***Sr. Campanario Calvente:** La aritmética es la aritmética y la suma de votos en este Pleno es la que es, otra cosa es que a usted no le guste. Hay propuestas de otros Grupos que se han aprobado, propuestas muy interesantes, y que poco a poco irán saliendo a la luz, tanto del Partido Andalucista como del Partido Popular, y que enriquecen y son positivas para la ciudad de Utrera, y hay otras propuestas que no las consideramos necesarias porque ya se está haciendo, de alguna u otra manera.

Mañana mismo, una vez se celebre este Pleno, se publica el acta con todos los asuntos en la página web. Simplemente tendremos que teclear en Google "Acta Pleno Utrera" y automáticamente accedemos a los temas que hoy se están debatiendo, por lo que el ciudadano tiene muy fácil saber qué mociones ha presentado algún Grupo.

Dentro de un mes, cuando este Pleno apruebe el acta de manera definitiva, se publica el acta con el debate al completo. Eso en lo formal, creemos que es más que suficiente. No obstante, tenemos aquí dos televisiones que están dando en directo el debate, hoy por primera vez en la página web del Ayuntamiento se está emitiendo en streaming este Pleno a los ciudadanos que lo quieran ver desde los ordenadores o tablets, por supuesto los Grupos Políticos tienen la posibilidad de enviarla a los medios y que se haga pública, como ha hecho el Partido Popular con la moción de hoy, y por supuesto los Grupos tienen sus propios medios, sus propias páginas web, para que se publiquen los contenidos de esas mociones.

Usted, en la exposición de motivos, dice que les parece insuficiente la cobertura que hay de cada moción presentada, y a nosotros nos parece suficiente, prefiriendo dedicar esfuerzos a otra cosa, porque hay que recordar de dónde venimos. Es curioso que el Grupo Municipal del Partido Popular pida que la gente conozca los detalles y los contenidos de las mociones, que se publique en un apartado exclusivo, pero no olvidemos que antes los Grupos Políticos tenían dificultad y se les ponían todas las trabas posibles para que se presentasen mociones en este Pleno, eso ocurría hace dos años. Gracias a que hicimos un Reglamento eso ya no ocurre y los Grupos Políticos de la oposición tienen garantizada la presentación de mociones en este Pleno, eso antes no ocurría, es bueno recordarlo.

No había Portal de Transparencia, y hay un reglamento que cubre la transparencia y ese portal, antes no existía. Se puso en marcha este Portal de Transparencia, con muchísimos puntos, con más de sesenta epígrafes, y se sigue trabajando por ampliarlo. Creo que hoy para un ciudadano es muchísimo más fácil, y la portavoz andalucista opina que es difícil, que un ciudadano fiscalice el gasto de su dinero.

Es bueno que recordemos de dónde venimos. Hace dos años la oposición estaba vetada, no podía saber, por ejemplo, en qué se gastaba el dinero de Produsa, el dinero de todos los utreranos. Pues por eso quebró, porque no se permitió a la oposición fiscalizar ese dinero, es importante que se le recuerde a los ciudadanos de dónde venimos. No obstante, se agradece que los Grupos Políticos propongan cosas, nosotros tenemos las manos abiertas para las cosas que consideremos necesarias, en nuestra libertad.

Quiero recordar que en 2005 hubo un acuerdo de Pleno, impulsado por los mayores del Centro de Mayores, aprobado por todos los Grupos, en el que se solicitaba concertar plazas en la residencia de mayores, en Reifs, y aquí estamos todos. ¿Cuándo se ha cumplido

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

ese compromiso?. Doce años han pasado. No tengamos tanta prisa, ahora que se está en la oposición, tengamos memoria, porque antes no había ni voluntad de que se presentasen mociones, y cuando se presentaban no había ni la más mínima voluntad de que se cumpliesen.

Reitero, gracias por el ofrecimiento, les animo a que sigan, a todas las mociones no diremos que no, pero creemos que estamos en la libertad de tomar nuestras decisiones.

***Sr. Torres Delgado:** *Sr. Campanario, usted repite tres argumentos que lleva repitiéndolo a lo largo de toda la legislatura, “estamos trabajando en ello”, “se está haciendo” y sobre todo “todo lo mal que se hizo en las anteriores legislaturas”. Pero si nos ponemos así también podemos referirnos nosotros a las legislaturas en las que ustedes gobernaron anteriormente al Partido Andalucista.*

Nosotros empezamos a hacer estas cosas con el Reglamento del que hoy ustedes tanto se vanaglorian y con el que nosotros colaboramos. A partir de entonces, con ese Reglamento, intentando mejorar no solo el desarrollo de los Plenos de esta Corporación sino todo lo que afecta a los ciudadanos, que creo es para lo que estamos aquí, es para lo que estamos trabando.

Ustedes, ya se lo ha recordado la Sra. López, creen que es muy fácil el acceso a la información en la página web de este Ayuntamiento, que como ya se le ha dicho por los dos Grupos de la oposición, la web del Ayuntamiento es del Ayuntamiento y de todo lo que se refiere a la Corporación, y algo que se ha aprobado en un Pleno de esta Corporación, evidentemente, compete al Ayuntamiento, y tiene que estar reflejado en la web del Ayuntamiento mucho más allá de lo que es un acta, ya que no todo el mundo sabe buscar un acta, no todo el mundo tiene el manejo que nosotros tenemos para buscar algo en un acta. A una persona que no esté acostumbrada a ello le es difícil. Es más, ahora que no leemos la Exposición de Motivos para agilizar el Pleno y sea más dinámico, muchas veces los ciudadanos no saben muy bien ni de qué se trata de lo que estamos hablando. Además, nosotros no nos referimos tan solo a buscar, sino a algo que venimos diciendo a lo largo de toda la legislatura, que haya un seguimiento, y usted mismo me ha dado la razón con una moción que se aprobó en 2005 y luego se quedó en un cajón, y así hay muchas.

El 90% de las mociones que se han aprobado en las últimas legislaturas se han quedado en un cajón, incluso propuestas de acuerdo por parte de los distintos Equipos de Gobierno que ha habido a lo largo de toda la democracia en Utrera, con ustedes, con el Partido Andalucista, y ahora también. De hecho, hay una famosa Ordenanza de solares vacíos, que se quedó en un cajón, y así millones de cosas.

Por eso no entiendo la dificultad que ustedes tienen en que se lleve a cabo un seguimiento. Ya propusimos que se creara una Comisión para el Seguimiento de las Mociones, no quisieron tampoco, todo lo que sea seguir el buen funcionamiento y la puesta en buen término de las mociones parece que les da un poco de alergia. Y evidentemente, la aritmética parlamentaria es la que es, por supuesto, nosotros no podemos coaccionarles en su derecho a opinar en uno o en otro sentido, bastaría, pero el problema es que muchas veces plantean unas excusas que cuanto menos no son muy convincentes.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==	PÁGINA 11/62



t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==

Y volvemos a lo de los medios, desde la Secretaría General de este Ayuntamiento son conscientes de las dificultades de los medios técnicos que tenemos, en el Grupo Andalucista y en el Grupo Popular. Tenemos muchas dificultades para hacer cosas tan sencillas como imprimir o enviar un correo a la Secretaría de este Ayuntamiento. No vendan ustedes que tenemos tantos medios porque no es así.

No entendemos cómo por una parte se le llena tanto la boca con la transparencia, que es el apellido del reglamento que nos rige, pero a la hora de que proponemos ciertas cosas nos dicen que no es necesario, que se está trabajando en ello, que si antes no había ninguna transparencia, etc., es que nosotros tenemos que pensar en ahora y de aquí al futuro, y con el Reglamento que tenemos ahora. Como nos pongamos a tirar para atrás no acabamos nunca.

Y repito, aprendan ustedes de nosotros, que tan mal lo hicimos que acabamos en la oposición. Tomen nota, a veces a uno se le olvida cuando estaba en la oposición. Al Sr. Guirao parece que se le olvida muchas veces todo lo que decía cuando estaba en la oposición, y ahora que está en el Equipo de Gobierno parece que no se le hace sufrir a la oposición. Lo único que intentamos es trabajar, desde la medida de nuestras posibilidades, para hacer que este sea un Ayuntamiento mejor, y los ciudadanos tengan una vida mejor, pudiendo en este caso seguir estas propuestas, de todos los Grupos Municipales, no solo de la oposición.

Los números les favorecen, hay más propuestas que se han aprobado por parte del Equipo de Gobierno que por parte de la oposición. Sí que es verdad que es por la aritmética parlamentaria, pero también, si hacemos números, la oposición le ha aprobado a ustedes muchas más propuestas las que ustedes le han aprobado a la oposición. Y no es porque sean mejores ni peores, sino porque parece que tengan ustedes cierta alergia a aprobar todo tipo de medidas que vengan por parte de la oposición.

****Sr. Alcalde Presidente:** Yo entiendo su postura, pero lo que usted no puede pretender es que su universo sea el de todo el mundo. Yo entiendo que usted quiera que su trabajo le luzca, que las mociones que usted presenta, que se trabaja y es de admirar, le luzcan, pero es que yo le quiero recordar que en este Pleno no solo se toman acuerdos en torno a las mociones, sino a multitud de aspectos, y hay muchos puntos, de gestión ordinaria o extraordinaria, que vienen y se tratan.*

En este Ayuntamiento se toman acuerdos en Juntas de Gobierno, que también tienen su trascendencia, los Tenientes de Alcalde y el Alcalde firman Decretos de Alcaldía prácticamente todos los días que también tienen su trascendencia, hay Presupuestos, hay Cuentas Generales, hay muchas cosas, el mundo no se reduce a las mociones, Sr. Torres. ¿Por qué las mociones tienen que tener un tratamiento especial y distinto al resto de las decisiones que toma esta Corporación en sus diferentes órganos colegiados?. Yo entiendo que usted quiera que le luzca su trabajo político, pero su universo no es el universo completo, esa es la realidad.

A mí me gustaría que se hiciera un poco de memoria. En el año 2014 se evalúa este Ayuntamiento en cuanto a transparencia y de 145 ciudades que tienen más de 50.000 habitantes en toda España quedamos 143, ahí están los estudios. Y hoy día, hay un Portal de Transparencia, en el que no solo están las mociones, no solo están las Actas de Juntas de Gobierno, Pleno, de todo lo que haga falta, sino que hay un montón de información

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

importante para los ciudadanos que quieran hacer un seguimiento de la gestión de su Ayuntamiento que está a su disposición, principalmente información económica, y cuando se haga una nueva evaluación vamos a ver los resultados y diferencias.

Desde esta Alcaldía nos hemos puesto en contacto con Transparencia Internacional y le hemos pedido que voluntariamente nosotros nos sometemos a la evaluación de ese organismo totalmente independiente y del que no cabe la menor duda sobre su objetividad. Eso se ha hecho desde este Equipo de Gobierno y se ha lanzado el Portal de Transparencia. Por otro lado, pretender que una web supla el trabajo de los Grupos Políticos no me parece. El trabajo de seguimiento es de los Grupos y si hay mociones que no se están cumpliendo, su labor será ponerlas encima de la mesa, decir que no se están cumpliendo. Igual que como ha dicho el Sr. Campanario nosotros estuvimos haciendo durante mucho tiempo sobre el acuerdo famoso de las plazas de Reifs, que no se había cumplido hasta el año 2017. Es que es su trabajo, seguimiento y control, de la acción de gobierno y de la acción política de esta Corporación. Suyo y del resto.

¿Y quien va a alimentar los datos de esa web?, los propios funcionarios, que al final son los que tienen que hacer el trabajo de los Grupos Políticos. No me parece serio.

Ahora mismo hay infinitamente más información que antes, seguro, ahí está el Portal de Transparencia, cómo se exponen a los ciudadanos los Presupuestos de este Ayuntamiento, para que todo el mundo, por lo menos, los entienda, y esa es la realidad.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Propuesta.

PUNTO 4º (135/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 4º.1 (135/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”. Aprobación provisional.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

PUNTO 4º.1 (135/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "“MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, N° EXPTE. 040/2017/SC/003”. APROBACIÓN PROVISIONAL

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017, mediante concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado *por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización*, procedentes de Inversiones del Presupuesto 2017 financiadas con fondos propios, que posibilita la financiación de la inversión en el Castillo, con crédito insuficiente, en los términos y por las cantidades siguientes:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se financia a través de bajas de crédito en determinadas aplicaciones de inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto para 2017:

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 3360 62223	INVERSIÓN EN CASTILLO DE UTRERA	41.000,00
TOTAL		41.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de las bajas de las aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios(proyecto 2017 4980001), que se relacionan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
C31 1710 61901	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	11.000,00
G11 9200 62962	TABLONES DIGITALES INFORMÁTICOS	30.000,00
TOTAL		41.000,00

Código Seguro de verificación:t0Uxq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Uxq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 14/62



t0Uxq9EzN6EVRBBYbrj00A==

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para financiar la inversión y dar cumplimiento al Acuerdo Extrajudicial correspondiente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a los efectos oportunos.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Visto Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 040/2017/SC/003 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO: *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO: *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-”

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/62
	t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	41.000,00
CAPÍTULO 6	-41.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos del mismo Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 040/2017/SC/003, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros vamos a apoyar la urgencia porque entendemos que es un asunto que hay que ir resolviendo, pero me gustaría dejar clara dos cosas. Yo puedo entender que el verano es verano para casi todo el mundo, o para todos, pero resulta muy difícil de entender que lleguemos a un Pleno sin asuntos, que llegamos a la Junta de Portavoces sin un asunto, y que nos entreguen ustedes los asuntos el mismo día del Pleno a las dos de la tarde. Ustedes me van a perdonar, pero más buenos no podemos ser. Los del “siempre no” que nos dicen ustedes, aprobamos el 99,9% de todo lo que ustedes traen al Pleno, pero lo suyo ya no tiene nombre.

Nos han dado los dos únicos asuntos del Pleno a las dos de la tarde del día del Pleno, y en mano, ni siquiera por correo electrónico porque tampoco funcionaba. Que hace un mes y pico que fue el último Pleno, y esto es en todos los Plenos. Es que nos sentamos en la Sala de Comisiones, tanto para las Comisiones Informativas como para la Junta de Portavoces, sin asuntos. Ustedes que son tan eficaces, tan estupendos, tan trabajadores, están todos liberados, tienen toda dedicación exclusiva, su sueldo lo cobran porque están dedicados íntegramente a este Ayuntamiento, ¿cómo es posible que sistemáticamente Pleno tras Pleno, y después de más de un mes de que se celebrara el último, nos den ustedes los asuntos el mismo día del Pleno a las dos de la tarde?. Alguna explicación habrá, porque yo tengo un folio, pero eso se llama falta de respeto, porque la cuestión es que ustedes saben que no van a tener ningún problema para aprobarlo porque son mayoría, y me parece muy bien, y se están ustedes cachondeando, con perdón, de la oposición.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==	PÁGINA 16/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBybrj00A==			

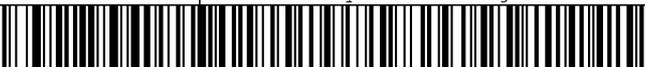
Aprobamos la urgencia porque entendemos que hay que zanjar de una vez el tema del Castillo y habrá que ir terminando asuntos alguna vez. Y vamos a aprobar el asunto que viene después también, pero no porque ustedes se lo merezcan, porque serán ustedes muy eficaces, ustedes lo dicen, pero les puedo garantizar que si ustedes antaño se quejaban, lo que ustedes están haciendo en cuanto a los asuntos de Pleno es de Juzgado de Guardia, y si hacemos un histórico es alucinante.

Les recuerdo que son ustedes un Equipo de Gobierno al completo liberados, están a disposición plena de este Ayuntamiento, que por eso cobran su sueldo, y que no es de recibo que después de más de un mes, que las vacaciones serán muy bonitas para todo el mundo, lleguemos al Pleno sin asuntos, insisto, que se ha convocado un Pleno porque es el trámite hacerlo, pero no había ni un asunto para traer, y después nos lo dan ustedes en mano a las dos de la tarde, cuatro horas antes del Pleno, pero ya se han garantizado muy mucho que no haya sorpresas y que nosotros estemos obligados a hacer las preguntas que ustedes tengan que responder después, si quieren, porque cuando no quieren tampoco la responden, pero eso sí, previamente las hemos tenido que registrar 24 horas antes, para que a nadie se le pille con el pie cambiado. Pues tengan ustedes un poco de respeto por la oposición, simplemente, que seremos mejores o lo peor que se haya despachado, sinceramente me importa poco el concepto que ustedes puedan tener de nosotros, pero les aseguro que concejales somos tan concejales como ustedes, y que tenemos una obligación que cumplir, pero unos derechos también que ustedes no están respetando. Así que tomen nota y tengan un poco más de celeridad, porque a mí por lo menos me indigna que nos traten de la manera en que lo están haciendo, ustedes que son tan eficaces, tan estupendos, tan buenos, tan maravillosos, y que han venido no a arreglar, sino a inventar Utrera. Pues descansen ustedes entre tanto invento y por favor hagan llegar los asuntos del Pleno, como mínimo, con un par de días de antelación, ya ni le digo ni para la Junta de Portavoces. Les recuerdo, para eso están cobrando, que están todos liberados, así que a trabajar, que tampoco está la cosa tan mala.

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017, mediante concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado *por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización*, procedentes de Inversiones del Presupuesto 2017 financiadas con fondos propios, que posibilita la financiación de la inversión en el Castillo, con crédito insuficiente, en los términos y por las cantidades siguientes:

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se financia a través de bajas de crédito en determinadas aplicaciones de inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto para 2017:

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 3360 62223	INVERSIÓN EN CASTILLO DE UTRERA	41.000,00
TOTAL		41.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de las bajas de las aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios (proyecto 2017 4980001), que se relacionan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
C31 1710 61901	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	11.000,00
G11 9200 62962	TABLONES DIGITALES INFORMÁTICOS	30.000,00
TOTAL		41.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para financiar la inversión y dar cumplimiento al Acuerdo Extrajudicial correspondiente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a los efectos oportunos.

* Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 4º.2 (144/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”. Aprobación provisional.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

PUNTO 4°.2 (144/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2017, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, N° EXPTE. 037/2017/TC/009”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, del presupuesto de 2017, y examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la de modificación 037/2017/TC/009 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES GUADALEMA	5.000,00
H23 3400 48902	SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE	6.000,00
2 S61 3110 22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	5.000,00
S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA	3.000,00
3 H23 3400 22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
TOTAL		29.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1 O44 3380 22609	FESTEJOS GUADALEMA	5.000,00
2 G12 9200 22759	CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
I51 9200 22000	MATERIAL DE OFICINA	7.000,00
3 O42 9200 22103	COMBUSTIBLE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.100,00
H23 9200 22103	COMBUSTIBLE CEMENTERIO	3.900,00
TOTAL		29.000,00 €

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública (P.D. Decreto de 25/04/2017).- D^a. Tamara Casal Hermoso.

Visto Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 037/2017/TC/009 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

SEGUNDO.- *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria n° 037/2017/TC/009, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**”*

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==	PÁGINA 20/62
			
t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==			

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº **037/2017/TC/009**) se desprenden los siguientes resultados:

MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II, IV	-29.000,00 €
CAPÍTULO II	29.000,00 €

SUPERAVIT/DÉFICIT= 0 euros.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº **037/2017/TC/009** cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 037/2017/TC/009, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Grupo Municipal Popular quisiéramos que nos explicaran un poco estos cambios de última hora que hacen de unas partidas a otras, que muchas veces parece un intercambio de cromos. Queremos saber si algo que se supone se aprobó en el último Presupuesto, y tenía una partida, un fin y un objetivo, ahora de repente ya no lo tiene, saber por lo menos el por qué.

***Sr. Alcalde Presidente:** Son pequeños ajustes en la gestión. Estamos hablando de pequeñas cantidades que entre partidas aproximadamente similares, o partidas que no se van a utilizar, se van ajustando. Le recuerdo que el Presupuesto se debatió en el mes de noviembre, hace ya prácticamente un año, en este año se van teniendo vicisitudes y ajustes y las herramientas de modificación presupuestaria son herramientas habituales con las que se va ajustando el Presupuesto, porque es mejor ajustar los Presupuestos y poner las partidas en condiciones a encontrarnos luego con partidas sin crédito u otro tipo de problemas. Simplemente son ajustes de gestión.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Entre las partidas que desaparecen figuran dos, una hace alusión a “Campañas de Salud Pública”, por un importe de 5.000 euros, y otra “Plan de Salud Pública”, por importe de 3.000 euros. Me gustaría saber qué dos cosas se están apeando de la lista de las que se iban a hacer, y por otro lado,

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 21/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

se incorpora una partida de "Control de acceso a edificios municipales", también me gustaría saber para qué son.

***Sr. Alcalde Presidente:** El tema del control de acceso es simplemente un ajuste presupuestario, el servicio sigue siendo el mismo. Y en el tema de Salud le contestará la Delegada.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde Delegada de Salubridad Pública):** Bienvenida a nuestra nueva compañera de Corporación. Se trata de dos partidas que a día de hoy, por una parte, la correspondiente al Plan de Salud, cuando se presupuestó contábamos con que nosotros teníamos que realizar por parte del Ayuntamiento el trabajo íntegro. Posteriormente, cuando hemos entrado en conversaciones con la Consejería de Salud y la Delegación Provincial se nos ha ofrecido asesoramiento técnico para llevar a cabo dicho Plan de Salud por parte de los técnicos de la propia Consejería. Eso hace que la partida que inicialmente teníamos prevista no se gaste al completo, teniendo además en cuenta que por parte de ellos se está retrasando la firma del convenio que tenemos pendiente. A la fecha que estamos, y teniendo en cuenta que vamos a contar con su asesoramiento, no vamos a gastar todo. Como además todas las partidas de Sanidad, como bien sabe, están vinculadas, las de Campañas de Salud Pública están tirando a su vez de otras que no se están gastando de forma íntegra, con lo cual es un ajuste que no tiene ninguna consecuencia en la Delegación.

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la de modificación 037/2017/TC/009 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O44 3370 22609 ACTIVIDADES CULTURALES GUADALEMA	5.000,00
	H23 3400 48902 SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE	6.000,00
2	S61 3110 22602 CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	5.000,00
	S61 3110 22798 PLAN DE SALUD PÚBLICA	3.000,00
3	H23 3400 22103 COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
	TOTAL	29.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	O44 3380 22609 FESTEJOS GUADALEMA	5.000,00
2	G12 9200 22759 CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
	I51 9200 22000 MATERIAL DE OFICINA	7.000,00
3	O42 9200 22103 COMBUSTIBLE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.100,00

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

H23 9200 22103 COMBUSTIBLE CEMENTERIO

3.900,00

TOTAL

29.000,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 5º (136/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017 DESDE EL N° 4.556 AL N° 5.479 Y MES DE AGOSTO DESDE EL N° 5.480 AL N° 6.124.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de julio de 2017 desde el n° 4.556 al n° 5.479 y mes de agosto desde el n° 5.480 al n° 6.124, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de julio de 2017 desde el n° 4.556 al n° 5.479 y mes de agosto desde el n° 5.480 al n° 6.124.

PUNTO 6º (137/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4918/17 DE FECHA 07/07/2017, RELATIVO A 6ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 201-2019.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

“Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Desde este primer Decreto de organización de 19 de junio de 2015 y para ajustar la organización a la realidad del día a día de la gestión municipal se han llevado a cabo las siguientes reorganizaciones:

* Primera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia número 12.575, de 20-XI-2015.

* Segunda Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia número 1.236, de 25-II-2016.

* Tercera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 1.346, de 03-III-2016.

* Cuarta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 2.458, de 25-IV-2017.

* Quinta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 2.918, de 19-V-2017.

Nuevamente se hace preciso retocar el organigrama municipal y en concreto se trata de modificar la estructura organizativa y las competencias de las mismas de las siguientes Áreas municipales:

PRIMERO.- Dentro del “Área 8 – ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO”, las materias atribuidas a los departamentos 8111 – Departamento de Planeamiento y Gestión y 8112 – Departamento de Disciplina y Actividades, serán las siguientes: **8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:**

- Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
- Asimilado fuera de ordenación en suelo urbano.
- Calificación V.P.O.
- Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
- Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
- Certificación Inneceesidad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.
- Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
- Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- Gestión Urbanística.
- Informe de Avaes.
- Licencias de ocupación.
- Licencias de utilización.
- Licencias urbanísticas de parcelación en suelo urbano.
- Licencias urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
- Oficina PGOU 2030.
- Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
- Protección y gestión del patrimonio histórico.
- Proyectos de Actuación.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 24/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

- Proyectos de Urbanización.
- Registro municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
- Vados.

8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:

- Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Calificación Ambiental.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
- Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ejecución y Disciplina urbanística.
- Expedientes de Ruina.
- Inspección y Sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Licencias de Apertura de establecimientos.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.
- Ocupación de la vía pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
- Ocupación de la vía pública por elementos auxiliares de obras.
- Órdenes de Ejecución y Ejecución Subsidiaria.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.

SEGUNDO.- A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE** en la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean **promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dese cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 25/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía n° 4918/17 de fecha 07/07/2017, relativo a 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

PUNTO 7º (138/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 5446/17 DE FECHA 26/07/17, RELATIVO A RECTIFICACIÓN 6ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 201-2019.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

“Habiéndose advertido error en el Decreto número 4.918, de fecha 7 de julio del presente año, relativo a la 6ª Reorganización del Gobierno Municipal 2015-2019, en la relación de materias atribuidas dentro del “Área 8 – Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio”, al Departamento de Planeamiento y Gestión y al Departamento de Disciplina y Actividades, vengo en DECRETAR;

PRIMERO.- La rectificación del citado Decreto, atribuyéndose a los Departamentos indicados las siguientes materias:

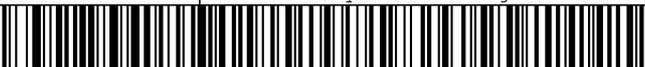
8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:

MATERIAS ATRIBUIDAS
Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
Registro municipal de Convenios urbanísticos.
Registro municipal de Instrumentos urbanísticos.
Oficina PGOU 2030.
Protección y gestión del patrimonio histórico.
Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
Proyectos de Actuación.
Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
Calificación V.P.O.
Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
Proyectos de Urbanización.
Gestión Urbanística.
Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
Informe de Avaluos.

8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:

MATERIAS ATRIBUIDAS

Código Seguro de verificación: t0Uxq9EzN6EVRBBybrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Uxq9EzN6EVRBBybrj00A==	PÁGINA 26/62
			
t0Uxq9EzN6EVRBBybrj00A==			

<i>Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.</i>
<i>Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.</i>
<i>Ejecución y disciplina urbanística.</i>
<i>Conservación y rehabilitación de la edificación.</i>
<i>Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.</i>
<i>Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.</i>
<i>Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.</i>
<i>Licencias Apertura establecimiento.</i>
<i>Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.</i>
<i>Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.</i>
<i>Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.</i>
<i>Calificación Ambiental.</i>
<i>Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.</i>
<i>Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.</i>
<i>Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.</i>
<i>Órdenes de Ejecución y ejecución subsidiaria.</i>
<i>Expedientes de Ruina.</i>
<i>Licencias urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.</i>
<i>Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo urbano.</i>
<i>Asimilado Fuera de Ordenación en suelo urbano.</i>
<i>Certificación Innecesariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.</i>
<i>Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.</i>
<i>Licencias Ocupación.</i>
<i>Licencias Utilización.</i>
<i>Licencias Urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.</i>
<i>Vados.</i>
<i>Ocupación de la vía Pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.</i>
<i>Ocupación de la vía Pública por elementos auxiliares de obras.</i>

SEGUNDO.- A los efectos de este Decreto ***NO SE CONFIERE*** en la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dese cuenta al

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 27/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 5446/17 de fecha 26/07/17, relativo a rectificación 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

PUNTO 8º (138/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5543/17 DE FECHA 02/08/2017, RELATIVO A ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE ESPACIO LIBRES DE HUMO.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

“Visto que existe desde el año 2010 la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) adherida a la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH).

Visto que por parte del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se llevan acabo acciones encaminadas a fomentar los Espacios Libres de Humo. Y que dichas acciones estan encuadradas dentro de los compromisos que tanto la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) y la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH) exigen para pertenecer a la Red que desarrolla una estrategia comun de prevencion y abandono del tabaquismo en todas sus formas a nivel mundial.

En su consecuencia vengo, y en virtud de las atribuciones que la legislación de regimen local otorga a esta Alcaldía **RESUELVO:**

PRIMERO:- Acordar la solicitud de adhesion a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) y la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH)

SEGUNDO:- Dar conocimiento del presente acuerdo a la Delegación de Politicas Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente

Lo decreta y firma la 6ª Teniente de Alcalde ante mí el Secretario General Accidental que certifico en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 6ª TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL .-Fdo:-Mª Jose Ruiz Tagua.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL (PD: 28/07/2017).- Fdo:- Antonio Bocanegra Bohórquez.-**”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 5543/17 de fecha 02/08/2017, relativo a Adhesión a la Red Andaluza de Espacio Libres de Humo.

Código Seguro de verificación:t0Urxq9EzN6EVRBBybrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urxq9EzN6EVRBBybrj00A==	PÁGINA 28/62
			
t0Urxq9EzN6EVRBBybrj00A==			

PUNTO 9º (140/2.017).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA SOCIOCULTURAL Y DE URBANISMO”.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

“Doña Consuelo Navarro Navarro con D.N.I. 79,210,543-S concejal del Grupo Municipal Andalucista, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento,

SOLICITA

El cambio de suplente a titular en la Comisión Sociocultural y de Urbanismo. Y pasando a ser suplente Francisco Serrano Díaz, con D.N.I. 44.958.803-J Concejal del Grupo Municipal Andalucista.

Utrera, 23 de agosto de 2.107.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- Concejal del Grupo Andalucista. Ayuntamiento de Utrera.”

La Corporación se da por enterada del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 23 de agosto de 2017, relativo a “Nombramiento miembros titular y suplente en la Comisión Informativa Sociocultural y de Urbanismo”.

PUNTO 10º (141/2.017).- DAR CUENTA DEL PROCESO SEGUIDO ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA VENTA DEL SILO DE UTRERA.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al escrito del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2017, que literalmente dice:

“NOTIFICACIÓN ACUSE DE RECIBO

El Fondo Español de Garantía Agraria ha iniciado los procedimientos para la enajenación de sus unidades de almacenamiento (silos) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En la citada Ley 33/2003, el artículo 137.4 prevé la posibilidad de una adjudicación directa, cuando el adquirente sea una Administración Pública. Por tal motivo nos dirigimos a ustedes, por si estuviesen interesados en la compra del silo de FEGA en esa localidad, que ha sido tasado en 817.183,13 EUR.

Si estuviese interesado en la adquisición del silo, deberá comunicarlo a más tardar el 15 de septiembre. Transcurrido dicho plazo sin respuesta o habiendo manifestado que no desea la adquisición, este Organismo continuará con el procedimiento de enajenación, que se hará mediante subasta pública.

EL PRESIDENTE.- Firmado electrónicamente por Miguel Ángel Riesgo Pablo.- fecha 27/07/2017.-

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Respuesta del Sr. Alcalde por correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2017:

“Con fecha de 31 de julio 2017 recibimos escrito desde el FEGA escrito en el que se nos informaba que por parte de esa institución se habían iniciado los procedimientos para la enajenación del Silo ubicado en la localidad de Utrera.

En el escrito se nos indica que en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 se prevé la posibilidad de una adjudicación directa, cuando el adquirente sea una Administración Pública y que el precio de tasación del mismo ha sido fijado en 817.183,13 €.

Estimamos que el valor de esta tasación se ha fijado teniendo en cuenta el valor del suelo y de las edificaciones contenidas en la parcela de referencia.

La parcela donde se ubican los actuales Silos está calificada por el PGOU en vigor como de uso Industrial (sin especificar grado), siéndolo de aplicación las condiciones particulares y específicas que limitan mucho las posibilidades de desarrollo de la parcela más allá de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta la limitaciones establecidas en los Usos compatibles, el nivel de protección establecida sobre las construcciones de los Silos, así como las normas urbanísticas para su desarrollo por su afección por proximidad al Centro Histórico, el valor de esta tasación excede con creces el valor real de la parcela al incluir los edificios situados en la misma y dadas la limitaciones para su desarrollo.

Con este escrito el Ayuntamiento de Utrera quiere trasladar su interés por la adquisición de los Silos de Utrera indicados con su escrito de 31 de julio 2017 pero a un valor que verdaderamente se adecue al valor real y a la verdaderas posibilidades de desarrollo de actividades en dicha parcela (equipamiento servicios públicos), siendo el valor del suelo el precio que este Ayuntamiento propome como tal.

Esperando su respuesta, le saluda atentamente.- José María Vaillalobos Ramos.- Alcalde Ayuntamiento de Utrera.”

Contestación del Fondo Español de Garantía Agraria.- Secretaría General de Agricultura y Alimentación, correo electrónico de fecha 8 de septiembre 2017:

“Buenos días.

Acuso recibo de su correo que figura más abajo, en relación con la unidad de almacenamiento (silo) de este Organismo de Utrera.

En relación con el precio del inmueble, le comunico que es un importe innegociable, una vez aprobada la tasación por el Presidente del FEGA, de acuerdo la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La unidad de almacenamiento también ha sido ofrecida a la Diputación Provincial de Sevilla y a la Junta de Andalucía. Si ninguna de estas administraciones manifiesta su deseo de adquirir el inmueble, continuaremos con el procedimiento habitual, es decir, saldrá a subasta pública. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, en principio, tenemos previsto realizar cuatro subastas en un mismo día, y con una rebaja del precio de una subasta a otra de un 15%. De esta manera, el valor del silo que le hemos comunicado, en la cuarta subasta, si es el caso, se habrá visto rebajado en un 38,59%. En las subastas podrá participar ese Ayuntamiento, así como otros particulares y administraciones que cumplan las condiciones que se estipulen en el pliego de condiciones generales que se apruebe en su momento.

Si las cuatro subastas quedasen desiertas, previsiblemente, el silo volverá a ofrecerse en adjudicación directa por el precio de la cuarta subasta al primer interesado que nos manifiesta su intención de comprarlo.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Saludos.- Secretaría de la la Secretaria General.- Pilar Moreno Moreno.- Sonia García Moreno.- Fondo Español de Garantía Agraria.- Secretaría General de Agricultura y Alimentación.”

La Corporación se da por enterada del proceso seguido ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en relación con la venta del Silo de Utrera.

PUNTO 11º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 12º (142/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 12º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PP

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En Junta de Gobierno Local de 12/5/2017, se aprobó expediente de contratación SU32/2016 para suministro de materiales y de servicios para las obras de reparación y adecuación de acerados que se incluía en el Programa Supera IV cuyo presupuesto asciende a 142.131,33€. Querriamos saber si se ha tenido en cuenta la colocación de losas en toda la Calle Mar Cantábrico ya que se ha pedido en este Pleno en otras ocasiones.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *El proyecto no contempla la colocación en toda la calle, pero aún así he pedido que se revise dicha calle y se arregle lo que sea necesario.*

2.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro, ACEC, nos han entregado un escrito acompañado de firmas de los comerciantes solicitándole a usted, (y que le transcribimos literalmente):

- 1.- Proyecto original de la obra comprendida en el área salesianos, centro de salud.
- 2.- Modificación de la misma, quienes autorizaron, motivos y cambios del presupuesto de la misma.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

- 3.- Tiempo inicial de terminación de la obra, y tiempo real de terminación de la obra.
 4. Planos de la misma, inicial y final, incluyendo modificaciones.
 5. Motivos para cambios del sentido de circulación, quien realizó el estudio y quien autorizó.
 6. Motivos para mantener el cambio de sentido a pesar de los atascos de más de 20 ó 30 minutos, incluyendo ambulancias atrapadas, a pesar de no haber periodo escolar.
 7. Motivos para eliminar las plazas de aparcamiento, y coste de las misma para las arcas del consistorio.
 8. Conocer si con anterioridad se ha realizado compensaciones para comerciantes afectados por actuaciones del ayuntamiento.
 9. Compensaciones por los perjuicios sufridos por las actuaciones de este consistorio prolongado por meses en la citada zona, no estando sólo acotadas a subvenciones, eliminación de tasas y ayudas.
 10. Planificación de la zona y actuaciones futuras.
 11. Soluciones al aparcamiento en la zona, planes y actuaciones previstas.
- ¿Tienen pensado alguna actuación al respecto que conteste a las peticiones de los comerciantes?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *En primer lugar, de esta asociación no hay constancia de su existencia, más bien parece, por lo que nos hemos informado, que ha sido a iniciativa de un comercio particular de la zona. Por lo tanto, en este sentido, la normativa es clara, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información describe cuáles son los canales que cualquier ciudadano puede tener para acceder a la información que este ciudadano en concreto pide, y la propia ley establece cuáles son las limitaciones de esa información pública. A eso me remito, más allá de que es un proyecto redactado por técnicos municipales, un proyecto creo conocido por todo el mundo, que ha sido redactado por técnicos de la casa, que el tema del tráfico me he cansado de explicarlo muchas veces cuáles fueron las razones del cambio de sentido, que ya se ha revertido, y que cuando la obra esté terminada supondrán unos beneficios importantes para la zona, igual que para el resto de la ciudad.*

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hace poco que los taxistas de Utrera volvieron a pedir la instalación de marquesinas en la estación de trenes, una de las paradas más concurridas y a la vez más incómodas debido a que en días de altas temperaturas o de lluvias, tanto taxistas como clientes deben esperar en condiciones muy desagradables. ¿Se piensa actuar al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *No solo se piensa, sino que se está actuando. Ya le comenté en Plenos anteriores las actuaciones que se habían llevado a cabo y estamos en continuo contacto con el representante de los taxistas. Espero que en breve pase a Contratación. Es cierto que se nos ha pasado el verano, va más lento de lo que yo esperaba, pero se está actuando.*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Como ya se ha preguntado con anterioridad en el Pleno, los vecinos de la Calle Antón Quebrado quieren saber si se van a poner medidas diferenciadoras del acerado, que impidan que vuelva a convertirse en una vía llena de riesgos para peatones y residentes.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Alcalde Presidente: La calle Antón Quebrado, que vuelva a convertirse en una vía llena de riesgos para peatones, no lo comprendo. Esta calle nunca ha sido una vía llena de riesgos para peatones, todos hemos pasado por allí, ocasionalmente puede que haya habido algún percance, pero siempre los hay. El cambio de esta calle ha sido sustancial, no tiene absolutamente nada que ver la calle con lo que había, creo que es una calle que desde hace mucho tiempo estaba mala, una calle que siempre ha sido de traseras y el Ayuntamiento ya ha decidido arreglarla. Creo que ha quedado muy bien, del mismo tipo que la calle Menéndez Pelayo, y además hay diferenciación entre la zona de acerado, que lleva losas cuadradas, y la zona de supuesto tráfico, que no tiene mucho, poco más que el de las cocheras que allí se encuentran, que tiene adoquines.*

**Sr. Torres Delgado: Tiene usted parte de razón en lo que se refiere a que esa calle lleva así desde que tenemos uso de razón, pero también es cierto que el tráfico al que nos referimos sobre todo es a las cocheras, que hay bastantes, y los vecinos se quejan precisamente de ese aspecto. Y evidentemente no se puede comparar con la calle Menéndez Pelayo, es una queja que nos han transmitido los vecinos y nosotros se la hacemos llegar, para ver si se van a tomar algún tipo de medidas.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se ha dejado fantástica y lo mejor posible.*

**Sr. Torres Delgado: Esperemos que sea así, simplemente se lo comunico.*

SRA. FUENTES FERNÁNDEZ.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El 21 de Agosto se dio entrada en el registro del juzgado nº 1 denuncia sobre la adjudicación del contrato de fontanería para la feria ¿Le consta?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *En el Ayuntamiento no consta para nada ninguna denuncia, pero cada ciudadano es libre de tomar las decisiones que crea convenientes.*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. EL 29 de Agosto se pasó un “WhatsApp” por el grupo de algunos trabajadores municipales al respecto ¿Le consta?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Como ha dicho el Sr. Alcalde sobre la pregunta número 5, en los Servicios Jurídicos de esta casa no consta a día de hoy esa denuncia. Puedo decir que yo personalmente recibí a ese ciudadano y lo animé a que si había visto alguna irregularidad la Constitución lo amparaba y podía ir a los Juzgados. También personalmente lo llevé de la mano para que se entrevistara con los funcionarios técnicos de esta casa que habían participado en esta contratación.*

Respecto a un supuesto whatsapp de un grupo, no sé si usted está hablando del negro del whatsapp, me parece algo absurdo que usted traiga aquí un texto de un whatsapp que supuestamente se ha puesto en un grupo. Me parece que sobra traer eso a Pleno, esto no es Sálvame, estamos hablando de documentos y de cosas muy serias, Sra. Fuentes.

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Del pliego desierto sobre fontanería de la feria al adjudicado se cambian el importe de adjudicación y los criterios de valoración de ofertas ¿Puede explicar en qué se basa para hacer esos cambios?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Fueron criterios exclusivamente técnicos, aportados por el técnico que estaba en esa adjudicación y en ese contrato, el responsable del mismo.*

8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Después de estas presuntas irregularidades, ilegales o inmorales, y del incumplimiento de las condiciones del contrato ¿Va a firmar la factura del gasto? ¿Por el importe de la primera licitación o de la segunda?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sr. Campanario Calvente:** *Esa es su opinión, también afirma que hay incumplimiento de las condiciones del contrato y nos pregunta si se va a firmar la factura del gasto y por qué importe. Yo creo que a estas alturas usted tiene la suficiente experiencia en este Ayuntamiento para saber cómo se hace en estos casos. Normalmente, se firma un contrato, totalmente supervisado por los técnicos de la casa, un procedimiento absolutamente limpio, transparente y sin ninguna mácula, revisado por los técnicos del Departamento de Contratación y también por los técnicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se nombra un responsable de dicho contrato, que es un funcionario que vela para que el contrato se cumpla. Normalmente, cuando la empresa hace lo que dice el contrato y termina su trabajo, le pasa la factura al Ayuntamiento, el técnico responsable del contrato recepciona la factura y da el conforme. Cuando el técnico hace esto se le pone a la firma, al visto bueno, del Delegado. Como comprenderá, si el funcionario, el técnico, el responsable, da el conforme y recepciona la factura, lo normal es que el Delegado lo firme.*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Usted sabe que es así, y por supuesto por el importe que dice el contrato. Eso es lo que dice la ley y aquí se cumple escrupulosamente la normativa y la ley.

****Sra. Fuentes Fernández:** Voy a hacerle dos preguntas. La primera, creo que merezco su respeto respecto a si las preguntas son absurdas o no lo son. Lo segundo, usted sabe perfectamente que el contrato no se ha cumplido porque el contrato decía que se tenían que realizar tres arquetas en la calle Bulería, que estaban además valoradas económicamente, y estas arquetas no se han hecho. Por lo tanto el importe de esta valoración económica de esta obra se tenía que haber descontado del importe total de la obra, que yo estoy convencida que la factura se va a hacer por el importe. No creo que se haga un cambio de cromos, de que diga que no se ha hecho esto pero se ha hecho lo otro, porque entonces sería más complicado.*

Usted sabe que hay también una denuncia en la Policía Local referente a este asunto, en esa denuncia la Policía Local no va a concordar con lo que luego vais a tener que declarar cuando llegue el momento y entonces, como hoy quedan grabadas las horas y minutos de presentación de los documentos, las pruebas están muy claras, por lo que le deseo la mayor de las suertes en cómo se desenlace este asunto.

****Sr. Campanario Calvente:** Nosotros estamos en manos de los funcionarios de esta casa, Sra. Fuentes, yo no sé de fontanería, contesto porque en esa época tanto el Delegado de Obras como el Sr. Alcalde estaban de vacaciones y yo como Alcalde Accidental me hice cargo, sobre todo, de hablar y de atender a este ciudadano que pensaba que sus derechos se habían conculcado, y como los protege la legislación y la Constitución yo lo animé a que si veía alguna irregularidad fuese al Juzgado.*

En primer lugar, pienso que deberíamos respetar el trabajo de los funcionarios, eso es importantísimo, porque ellos son los que velan por la imparcialidad de las acciones que se llevan a cabo en la Administración, eso también lo dice la Constitución Española, que usted debe conocer. Por lo tanto, vamos a dejar que los funcionarios hagan su trabajo. Hay un funcionario que es responsable de este contrato y ese funcionario será el que revise los términos del mismo y vea si la empresa ha cumplido lo que dice el pliego y en consecuencia le dé el conforme a la factura, ese es el procedimiento. Las demás cosas son suposiciones y otras historias que no tienen ningún respaldo documental, el único respaldo es el expediente de contratación que obra en poder del Departamento de Contratación y al que ipso facto, en el mismo momento en pedirlo los Grupos de la oposición, se les dio acceso, lo conocen perfectamente. Está perfectamente visado, repito, por los funcionarios de esta casa, que son los que garantizan la legalidad y la imparcialidad de las acciones de la Administración.

9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El sábado de feria, en horario de mañana había en la Plaza Pío XII una hormigonera y un operario trabajando ¿A mí me resultó extraño, me lo explica por favor?

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Probablemente pasaría a la hora del desayuno, porque no había uno, sino cuatro operarios. En la obra de Pío XII ahora mismo hay dos partes, una la que están terminando los servicios municipales y la otra es el contrato especial del enlosado, que se ha adjudicado a una empresa especialista. La empresa decidió que ese día iba a trabajar, nos lo avisó y a nosotros nos pareció bien, si se adelanta un día mejor.*

10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Respecto a los servicios públicos de la feria, nos consta que se encontraban cerrados a partir de las 5 de la madrugada. ¿A qué se debió? ¿Cree que es oportuno que se encuentren cerrados a esas horas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Efectivamente era el horario que estaba previsto desde la Delegación de Festejos que había acordado con la empresa que gestiona el servicio de limpieza en la Feria. Se consideraba que a esa hora la juventud, que sería la que tuviera más afluencia en la feria, estaría en casetas de jóvenes, y la gran mayoría de ellas tienen sus propios servicios, pero además para el resto de público, los chiringuitos públicos tienen también un servicio, se les ha obligado este año, y más del 90% de las casetas tienen sus propios servicios, y sobre todo los servicios de la Caseta Municipal, que también estaban abiertos hasta las 7 de la mañana.*

Entendíamos que era más que suficiente, de todas formas me he alegrado muchísimo de esta pregunta, porque eso da viabilidad de los datos que estábamos barajando, y es que ha habido una gran afluencia de público en la feria hasta altas horas de la mañana y que por supuesto si vemos que este repunte sigue subiendo, el año que viene tendremos más tiempo los servicios abiertos. Es algo de lo que me alegro muchísimo.

11.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Se han colocado infraestructuras metálicas nuevas para la publicidad en el Estadio San Juan Bosco ¿Están ancladas al muro?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Le recomiendo una serie que se llama “Sucesor designado” que le gustará. Se lo digo sinceramente, el campo de fútbol está abierto todos los días, vaya usted y mírelo. No hace falta traer al Pleno una pregunta así, mírelo usted, que a usted no le gusta, dígalo. No sé por dónde va usted con esta pregunta, a mí me parece que tenemos que tener cierta simpatía, empatía y complicidad con las personas que están al frente de los clubes deportivos. Estar al frente de un club deportivo no es nada sencillo, la mayoría están de manera desinteresada, están haciendo una gran labor, en este caso al Club Deportivo Utrera hay que felicitar a la directiva por la labor que está haciendo, y como este club podemos hablar del Búcaro, del Cantera, del Tinte, de voleybol, de baloncesto, de la natación, y creo que tener gente en este pueblo que dedique parte de su tiempo a que los chavales y chavalas salga adelante y puedan practicar un deporte creo que es para felicitarlos y para colaborar con ellos.*

Código Seguro de verificación: t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/62
	t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==

Yo no sé por dónde va la pregunta, pero si usted quiere saber dónde están ancladas las estructuras metálicas yo la invito a que vaya, el campo de fútbol está abierto todas las tardes, las mañanas de los sábados y de los domingos, y lo vea, y llegue a las conclusiones que usted quiera llegar.

****Sra. Fuentes Fernández:** La mayoría de las preguntas que traemos aquí, eso lo sabemos todos, ya sabemos la respuesta. Pero es que los que nos ven y nos escuchan también se tienen que enterar. Muchas de las preguntas las traemos aquí por el derecho de información que tiene el ciudadano, por eso también están aquí las cámaras, y a eso tenemos que atender.*

Si usted cree que yo voy por un frente con el Club Deportivo Utrera, nada más lejos de la realidad. Lo que sí ocurre es que cuando yo era Delegada de Deporte, se le dio un certificado de calidad a la Escuela Municipal de Fútbol del Utrera, recordar que solo la tiene Sevilla y Utrera, y eso hay que mantenerlo, estando condicionado al estado del muro, por eso cuando yo veo unas estructuras en el muro pregunto dónde está anclado. Claro que puedo ir a verlo, y usted, y todos los que estamos aquí, y el Delegado de Deporte que estará allí todos los días, pero creo que no cuesta trabajo contestar. Es más, ya lo sé, porque me llamaron ayer del club y me dijeron que no me preocupara, que estaba anclado en los pilares, por lo que me quedé tranquila. ¿Le ha quedado clara mi intención?.

****Sr. Alcalde Presidente:** No, porque si su intención es el certificado de calidad pregunte por esto, pero no pregunte dónde están ancladas las estructuras. No me parece correcto.*

12.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.- Se ha hecho una inversión de 35.000 euros en arreglar el riego del campo de fútbol del San Juan Bosco y parece ser que no es eficaz ¿Es así?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *El entrenador del Sevilla Atlético no piensa igual. En el partido amistoso que jugó contra el Utrera quedó bastante satisfecho, dicho por él comentádoselo al entrenador del Club Deportivo Utrera. Es cierto que es una demanda histórica y nos ha tocado cubrirla a nosotros. No le hace gracia a usted ninguna de las inversiones que llevamos a cabo en estos dos años, inversiones como el cambio de césped del San Juan Bosco; la remodelación del césped de Vistalegre; remodelación del campo de fútbol de El Tinte; pista de skate; pista de atletismo; las nuevas inversiones que hemos hecho en las cuatro pistas playa, que hasta que llegamos nosotros, Sra. Fuentes, los bordillos eran cajas de cerveza; proyectos que tenemos encima de la mesa preparados desde el Departamento de Obras y Servicios Operativos; el proyecto del pabellón, que lo tenemos ya para cumplir la normativa de esas escaleras y la instalación de un ascensor para las personas que no tengan capacidad de subir a la grada por las escaleras; el cambio de la cubierta del pabellón y la adaptación de los vestuarios del pabellón Pepe Álvarez; la nueva instalación del campo de césped del V Centenario; todos estos proyectos e inversiones que*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

por un motivo o por otro lo han traído ustedes a este Pleno.

Son proyectos que nos ha tocado a nosotros llevarlos a cabo y entiendo que quieren sacarle un poco el lado oscuro, para intentar desmaquillar el gran trabajo que estamos haciendo.

13.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.- Se van a hacer unos arreglos en el Pabellón de Vistalegre. ¿Podremos decir que por fin en esta temporada no se suspenderán partidos o se cambiarán de instalación los equipos de balonmano por las goteras, de las que ustedes tanto se quejaron en la pasada legislatura?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *La inversión que se va a hacer allí, ese convenio que se quedó pendiente, nos va a tocar asumirlo a nosotros. Esta inversión se centrará en arreglar un poco las escaleras que dan a la grada y la instalación de un ascensor que dará acceso a la grada a las personas con algún tipo de discapacidad.*

14.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Nos llegan varias quejas desde el Tinte como flecos de terminación de obra y falta de espacio para juego de los niños que bien por estar cerrada u ocupada por mayores no pueden acceder y saltan el cerramiento de la instalación ¿Qué piensa hacer para atender estas quejas?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Es cierto que se han quedado algunos flecos. Se ha quedado la iluminación, que la llevaremos a cabo este año, tenemos el proyecto hecho y buscaremos el dinero para llevarlo a cabo. Lo que sí le pido es que se pase por allí, es cierto que en ningún campo en horario de entreno de clubes se le ocurre a ningún niño entrar, pero en el 90% de los días entre semana hay niños de las barriadas que no pertenecen al club y que están disfrutando. Hay veces que están en una equina, otras veces tienen más espacio y otra menos. El campo de la Barriada El Tinte ha sido la única instalación que hasta el día 16 de agosto, que los clubes empezaron a entrenar, ha estado abierto para uso y disfrute de todos los vecinos, tanto niños como padres, pequeños y mayores. Es un cambio un poco brusco, al fin y al cabo este campo ha estado siempre abierto a la ciudad de Utrera, pero ahora es cierto que hay que regularlo de alguna forma.*

En cuanto a que saltan las vallas, lleva usted razón. Esta semana llevaremos algunas mejoras, como subir un poco más la altura de las vallas, porque si pasa algo fuera de horario y no hay ningún personal al frente de la instalación se puede causar un gran problema. Se cambiarán las vallas y algunas cerraduras de la instalación.

SR. TORRES DELGADO

15.- A LA SRA. DELEGADA DE SANIDAD. Querriamos saber, si se ha hecho alguna actuación en el solar de Calle San Juan Bosco, número 72 para eliminar las ratas y de ser así en qué fecha. Por otra parte, nos consta que en el antiguo solar de la plaza de toros se ha desinfectado la zona, pero siguen apareciendo ratas, por lo que nos preguntamos si han comprobado que no haya ninguna arqueta abierta en la antigua caseta de obras que estaba instalada en el solar.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Ruíz Tagua: Con respecto al solar de la calle San Juan Bosco 72, la Delegación de Sanidad viene realizando actuaciones desde el año 2014. Desde entonces, dicho solar ha cambiado de titularidad, perteneciendo en estos momentos a la entidad bancaria SAREB. Dada la titularidad privada de dicho solar, el Ayuntamiento no puede realizar tratamiento de desratización en el mismo. No obstante, ante la falta reiterada de respuesta por parte de los propietarios del mismo a los requerimientos de la Delegación de Sanidad, se inició, como en muchos otros solares de nuestra localidad, el trámite correspondiente a la orden de ejecución subsidiaria por parte de la Delegación de Urbanismo. El trabajo coordinado entre las Delegaciones de Sanidad, Urbanismo y Obras ha permitido que podamos intervenir de manera subsidiaria en numerosos solares. En el caso concreto que nos ocupa, la orden de ejecución tiene fecha de 7 de julio de 2017, estando pendiente actualmente de los últimos trámites para su inminente limpieza, y como en este caso, son numerosos los que ya se han limpiado o se van a limpiar de manera inminente, algunos de ellos demandas históricas, calle Sevilla 59, calle Molares 20, calle Juan del Río Sotomayor, calle Juan Boza, Avenida La Fontanilla números 3 y 1, Avenida del Matadero 15, que se ha limpiado ya, Urbanización Los Ruedos de Consolación calle Murube 5 y 7, calle Golondrina, calle Constelación Lince, Avenida Calzas Anchas, calle Molares 55, todos estos solares que han estado inmersos en los últimos meses o años en las órdenes de ejecución han sido limpiados o están siendo limpiados actualmente, o bien lo van a ser de manera inminente.*

Siguen quedando solares pendientes, evidentemente, porque la situación que nos encontramos era lamentable, pero seguimos trabajando para limpiarlos lo antes posible. Para limpiar los solares no hace falta una ordenanza, a la que usted aludía anteriormente en este mismo Pleno, pero ustedes ni hicieron la ordenanza ni limpiaron los solares.

Respecto al solar de la antigua plaza de toros, aclararle que allí hay dos solares. Uno de titularidad municipal y otro de titularidad privada. Hemos acudido a dicho solar en numerosas ocasiones, solo en el año 2017 hasta el 1 de septiembre se han realizado diez tratamientos de desratización, en las siguientes fechas: 26 enero, 9 marzo, 5 junio, 6 julio, 10 julio, 14 julio, 27 julio, 14 agosto, 22 agosto y 1 de septiembre. Como pueden ustedes comprobar, se está realizando un importante esfuerzo para intensificar el control de roedores, de hecho en los últimos meses se ha puesto especial interés en la localización y destrucción de madrigueras de ratas, como es el caso del solar de la antigua plaza de toros. No obstante, y a pesar de los esfuerzos, podremos reducir su presencia, pero debemos ser conscientes de que su exterminación es prácticamente imposible, máxime cuando se sigue depositando basura de manera incívica en muchos solares.

**Sr. Torres Delgado: Yo creo que esto generalmente, y puedo achacarlo a la inmensa mayoría de las preguntas que se hacen desde este Grupo Municipal, nosotros muchas veces, como ha dicho la Sra. Fuentes, puede que sepamos o no la respuesta, pero le recordamos*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/62
	t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==

que aquí estamos también para que se entere el resto de los ciudadanos. Somos unos meros transmisores, porque nos han hecho llegar una queja, nosotros se la hacemos llegar a usted, muchas veces lo hemos comprobado, pero nunca se lo tome como un ataque personal o como que están dejando de hacer bien su trabajo. Aparte, ya esa discusión la hemos tenido ya muchas veces el Sr. Sánchez y yo, que dice sigue trabajando en esa ordenanza, y pienso que una ordenanza de solares vacíos, sobre todo a lo que atiende a la titularidad privada, pienso que reduciría los trámites, no se lo tome como mal ni un ataque a su gestión.

***Sra. Ruiz Tagua:** Ni mucho menos me lo tomo como un ataque a mi gestión, y como es nuestro deber, le informamos, tanto a usted como a los ciudadanos. Lo que ocurre es que son numerosas las actuaciones, ya se ha hablado anteriormente de ese solar, es una situación muy compleja y se hacen numerosas actuaciones de desratización y es altamente complejo exterminar los roedores al completo, más cuando se sigue depositando basura. No obstante, se estuvo hablando muchos de los solares y sí me sorprende que ustedes me pregunten si hemos realizado desratizaciones en un solar que es de titularidad privada, como es el que está frente, en esa misma calle San Juan Bosco. Creo que quizás en un Pleno en el que se habló muchísimo de solares, lo hizo el Sr. Sánchez Pérez a las preguntas del Sr. Plata, usted no estuviera, por eso me sorprende. En un solar de titularidad privada nosotros no podemos realizar una actuación de desratización. Podemos iniciar la ejecución subsidiaria, como sí se ha hecho, para poder proceder a su limpieza, pero no podemos realizar actuaciones municipales mientras no se concluya la ejecución subsidiaria.

16.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Queríamos saber si hay informe técnico previo al corte y exterminación de las moreras que flanqueaban la carretera de Guadalema de los Quintero y que ha costado a todos los utreranos 21.780 € IVA incluido.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sr. Llorca Tinoco:** El primer lugar quería aclararle que el coste no era 21.000 euros, ese era el coste de salida. Ha sido 11.728 euros. Por otra parte pregunta por el tema de los informes. Informe sobre el estado de las moreras existe y le comento que en 2008 hay un informe donde se dice textualmente “como medida de seguridad y dado que se trata de una zona sensible, el técnico que suscribe, en aras de evitar riesgos a corto y largo plazo aconseja eliminar todas las moreras que en inspección visual realizada el 7 de octubre”. Le doy los datos, porque en esa fecha había 366 moreras en la zona entre Guadalema y El Palmar. Antes de la última actuación ya se habían quitado 182 moreras y en la última actuación se han quitado 184 moreras.

Por otra parte le voy a leer textualmente lo que el Presidente de la Asociación de Vecinos de Guadalema dijo el 31 de agosto: “Los vecinos de la pedanía de Utrera de Guadalema de los Quintero han mostrado su apoyo a la decisión del Consistorio utrerano de suprimir las moreras que existían en los márgenes de la carretera de acceso a dicho poblado, que une El Palmar de Troya con la pedanía. En este sentido, el Presidente de la Asociación de Vecinos de Guadalema de los Quintero, D. Francisco Pérez Caballero, ha

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/62
	t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==

aclarado que han sido los propios vecinos los que, no de ahora sino desde hace décadas, hemos venido solicitando que se supriman los árboles para evitar accidentes y reducir la peligrosidad de la carretera. Al mismo tiempo, el presidente vecinal ha lamentado lo que considera vergonzoso la politización del tema por parte de los que no son ni viven ni conocen el poblado, politización que según dice han querido hacer algunos con fines políticos, sin tener en cuenta lo que piensan los vecinos, y que la supresión de los árboles era necesaria y una petición vecinal. Según explicó el presidente vecinal, la supresión de las moreras ha sido una reivindicación desde hace muchos años, ya que la estrechez, unida al mal estado de los árboles y su falta de mantenimiento total, era un peligro que ha provocado accidentes e incluso varios muertos. En los últimos años, recordó el Sr. D. Francisco Pérez, ha habido múltiples accidentes y roce entre coches, y por la carretera con dichos árboles era casi imposible que pasaran dos coches al mismo tiempo, sobre todo cuando uno de los vehículos que circulara fuera un camión o un autobús. En este sentido recordó que algunos de los accidentes producidos en los últimos años han sido precisamente del autobús de la línea que llega a Guadalema. Finalmente el Sr. Pérez ha querido agradecer la actuación del gobierno municipal, por haber tenido la valentía de dar respuesta a una petición de hace muchos años y hacer que los vecinos de Guadalema que vayamos a El Palmar de Troya tengamos una carretera más segura”.

***Sr. Torres Delgado:** *Sr. Llorca, le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho a la Sra. Ruiz, que parece que cuando preguntamos algo sacan ustedes las espadas.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Le ha contestado sin ningún tipo de acritud.*

***Sr. Llorca Tinoco:** *Han precisado que es importante que los ciudadanos sepan y en este caso yo también quiero que sepan los ciudadanos, que era una petición de décadas de los ciudadanos de Guadalema, que son los que viven allí.*

***Sr. Torres Delgado:** *Quizás hubiese sido también conveniente leer el informe técnico, más que la opinión de este señor, que es un complemento más.*

SRA. FUENTES FERNÁNDEZ.

17.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. El Camino de El Recuero se encuentra en un estado intransitable ya que las ramas de acacia africana cubren la zona de paso ¿Cuándo se piensa actuar?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Es cierto que las acacias están en algunos tramos en un lado del camino y en otros tramos en ambos lados del mismo, hay que hacerles un repaso bastante continuo por la peligrosidad de la zona, realmente no está intransitable, yo he estado allí esta misma mañana, pero es cierto que algunas ramas, que son ramas de árboles de parcelas privadas ,el Ayuntamiento por seguridad de los usuarios del camino*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

tiene que desbrozarlas. La actuación está programada desde finales de la semana pasada y si no se empieza mañana será el lunes o el martes cuando lo haga la empresa que lleva el mantenimiento empezará con el desbroce, es cierto que hay tramos pero yo he pasado esta misma mañana con el vehículo relativamente bien.

Se va a actuar, pero en otras ocasiones ha estado muchísimo peor. Cuando nosotros entramos en el Gobierno el camino estaba intransitable, por dos motivos, primero, porque las ramas invadían el camino, y por otro lado porque el piso del camino en sí estaba absolutamente intransitable y se ha arreglado por parte de la Delegación. Aprovecho para hacer un llamamiento a todos los propietarios de parcelas que tienen árboles privados que invaden el camino, que evidentemente el mantenimiento de dichos árboles no corresponde al Ayuntamiento, sino a los propietarios. Lo que ocurre es que cuando no se realiza por parte de los propietarios de las parcelas e invaden el camino estrechando el paso, el Ayuntamiento tiene que actuar.

18.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Qué ocurrió con la palmera de María Auxiliadora y cuándo se va a reponer?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: La palmera ha sufrido un accidente de tráfico, nunca mejor dicho porque no ha tenido culpa. En la madrugada del domingo pasado al lunes, un accidente de tráfico se la llevó por delante. El hecho de reponerla no lleva seis meses, tendremos que ver también cuestiones de estética porque esas palmeras tienen unas condiciones muy concretas y desde luego también las condiciones de seguridad, porque habrá que ver si conviene colocar una palmera tan cerca del inicio de la mediana o conviene no hacerlo. Lo que se hizo fue retirarla y las cuestiones de la reposición lo estudiaremos en los próximos días o semanas. Hay un atestado policial donde consta el accidente.

19.- A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Aunque ya le he preguntado a nivel interno, podría explicar a los que nos están viendo y escuchando por qué hay niños que son trasladados a unas instalaciones en el Polígono La Morera para sus tratamientos de atención temprana y qué se está haciendo a nivel municipal al respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino: En los últimos años hemos vivido una serie de modificaciones que han regulado los Centros de Atención Infantil Temprana. Uno de los cambios más importantes que ha regulado la nueva normativa es la lista de espera. Se decide que no puede haber lista de espera de menores que estén esperando la atención temprana. En este sentido, el Ayuntamiento hizo un estudio con los profesionales que tiene trabajando en el CAIT, para ver el número de menores que realmente podíamos atender, añadiendo también el fioterapeuta, ya que tiene que ser un equipo multidisciplinar, y no contábamos con él en el equipo del CAIT. Los menores que el Ayuntamiento podía atender son 150 y la parte que no se puede atender, porque no hay vacantes, son asociaciones o entidades externas las que están realizando la atención temprana a dichos menores. En este caso, la asociación que está haciendo este trabajo que el Ayuntamiento no puede atender se ha situado en el Polígono La Morera. Nosotros, como Corporación Municipal, hemos hablado con la Delegada de Salud, y le hemos hecho saber que hay familias que no pueden

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/62
	t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBByrj00A==

desplazarse al centro, porque no tiene un acerado, etc., y nos dijeron que iban a tomar medidas al respecto.

20.- AL SR. ALCALDE. Querriamos saber por qué se ha sustituido la vidriera de la ventana de su despacho y cuanto ha costado.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Se ha cambiado la ventana por una decisión de los Servicios de mantenimiento, porque la madera estaba podrida, tenía hongos y nada más. La ventana incluso tenía agujeros, la vidriera se ha llevado a restaurar y lo que se ha hecho es poner una ventana. Lo han hechos los Servicios Municipales. Habitualmente, en esta casa, todo lo que es madera lo hacen los carpinteros del Ayuntamiento. Por ejemplo, la puerta nueva que se ha puesto en Informática, que también estaba muy mal, algunas puertas que se han cambiado abajo en los Grupos Políticos, porque en el tema de la madera hay que ir retocando muchas cosas.*

21.- AL SR. ALCALDE. Nos ha llegado a través de los medios de comunicación la noticia de que el Ayuntamiento ha pagado a la empresa “Dialoga Consultores” la cantidad de 13.000 € en los años 2015 y 2016, la misma empresa que ha elaborado la encuesta de intención de voto para 2019, lo que nos parece bastante curioso. ¿Tienen algo que decir al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Alcalde Presidente: A mí no me parece curioso que ustedes se enteren por los medios de comunicación de una información que está aquí en el Ayuntamiento, que es pública, que está a su disposición, que incluso le han llegado los Decretos.*

**Sra. Fuentes Fernández: La transparencia no ha llegado. Lo afirma.*

**Sr. Alcalde Presidente: Yo no afirmo nada, digo que me parece curioso que me pregunte por una información que ya tiene.*

22.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS. Nos gustaría conocer el coste del vídeo promocional de la feria de este año y por qué se encuentra subido con mala calidad y con un nombre que hace casi imposible su búsqueda.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *El video ha salido por 2.750 euros y ha sido subido con la máxima calidad. Sobre la dificultad del nombre, no entiendo bien a qué se refiere. El año que viene intentaremos que tenga un nombre mucho más fácil, pero de todas formas decirle que se ha reproducido más de 200.000 veces, un 25% mas que el del año pasado; solo a través del facebook municipal ha sido compartido mas de 4.000 veces y ha*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

tenido cerca de 12.000 reacciones, de las que solo una ha sido negativa. Entiendo que ha tenido una repercusión espectacular. Eso explica en parte que los apeaderos de Renfe, la recabación de datos era que la juventud venía numerosamente, como nunca lo había hecho, a la Feria de Utrera. Le pido respeto a la Portavoz Andaluista, que nosotros somos respetuosos con ella.

***Sr. Alcalde Presidente:** Silencio, Sra. López, silencio.

***Sra. Cabra Carmona:** Decirle que ha habido un repunte en la afluencia de juventud de poblaciones foráneas a nuestra feria, el consumo en proveedores, el más típico de la cerveza, si recabamos información de cerveza Cruzcampo y de las otras cervezas que se están instaurando también en nuestro pueblo, hemos tenido una salida de 51.000 litros, lo que también confirma un 10% de subida en estas cantidades. Eso junto con el público, la basura, los servicios, creo que el video ha dado sus frutos. Tendremos en cuenta para un futuro el nombre, que sea algo más fácil de memorizar y de compartir.

23.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS. ¿Nos puede decir los motivos por los cuales este año no se ha concedido a la Asociación de Caseteros la tradicional invitación posterior a la presentación de la feria? Han sido varias las quejas que los asistentes nos han trasladado por los servicios prestados esa noche.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: No entiendo la pregunta, de todas formas, a cualquier interpretación que se pueda hacer de ella le voy a contestar. Si la asociación de caseteros tenía invitaciones para el acto le digo que sí, tuvieron todas las que nos demandaron. Se le hizo desde la Delegación de Festejos y se le dieron para que pudieran repartirlas entre los asociados o quienes ellos consideraran. Si ellos estaban invitados para que asistieran a la copa posterior a la presentación de la feria le diré que también, estaban invitados y tenían capacidad con la misma invitación a invitar a quien consideraran.

Pero que usted está preguntando por qué no han pagado la copa. Entiendo que no lo habrán hecho porque no han podido o porque no lo han creído conveniente. De todas formas le aclaro dos puntos al respecto. La asociación de caseteros es la primera vez que ha recibido del Ayuntamiento de Utrera una subvención nominativa para colaborar con todos sus proyectos, y ellos han decidido llevar a cabo un Concurso de Cante por Sevillanas, con el que han enriquecido la programación de nuestra feria y fomentan el cante y las letras dedicadas a nuestra ciudad. Desde aquí vuelvo a agradecerles la labor que realizan año tras año.

Usted sabrá que el dinero de una subvención no debe gastarse en su mayor parte en copas, es decir, el Ayuntamiento no debe subvencionarle a nadie las copas. Por otro lado, no tenemos ninguna queja sobre el servicio de catering que aquella noche tuvo lugar, no sé si porque no ha habido lugar o porque no me lo han hecho llegar. Lo que sí tengo claro es que se trataba de tomar una copa, un pequeño aperitivo y brindar por la feria, no se trataba de invitar a cenar ni de celebrar un convite. Estamos hablando de dinero público.

Código Seguro de verificación: t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 44/62



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

24.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS. En la exaltación de la feria se dijo que este año el concurso de enganches no se daba a la Asociación Equus Utrera por desistimiento de la misma y según hemos podido constatar más bien ha sido por desavenencias con la misma en cuanto a horarios, fecha y gastos. A toro pasado y visto el fracaso de asistencia con respecto a años anteriores ¿Piensa que la Asociación tenía razón en sus exigencias?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Le narro un poco y me reitero en las afirmaciones que hice, de todas formas me gustaría dejar claro que no quiero nada más que ceñirme a los hechos básicos y creo que usted me pide y necesita saber, y que no me gustaría para nada hacer sangre con este tema porque el mundo del caballo merece todos mis respetos, es un mundo con el que yo he estado muy vinculada, que me apasiona y por el que creo tenemos que luchar, defender y fomentar, porque forma parte de nuestras costumbres. Me parece que es una disciplina muy respetuosa, donde se fomentan muchos valores y que tenemos que apostar por ello. No pretendo para nada hacer sangre a ninguna de las asociaciones dedicadas al tema ecuestre.*

Sigo manteniéndome discretamente y para no hacerle daño a nadie, como le repito, a todo lo que he afirmado. Hemos mantenido numerosas conversaciones en las que siempre ha estado presente algún trabajador municipal, intentando convencer varias veces al Presidente de la asociación que usted menciona para que continuara con la organización de estos eventos, siempre respetando por supuesto a los procedimientos administrativos que marca la ley, y por ello se necesitaba, o bien la firma de un convenio, o bien una subvención nominativa, como se viene haciendo y trabajando con el resto de asociaciones, y al mismo tiempo la consiguiente justificación del dinero gastado. No podemos olvidar nunca que estamos hablando de dinero público.

El presidente de esta asociación nos repite una y otra vez que se encuentra solo para estas gestiones, que el resto de los miembros dan un paso atrás y que él no se encuentra con fuerzas ni quiere perder el tiempo de sus vacaciones, como le ha venido ocurriendo en los últimos años, en organizarlo, que además no quiere firmar ningún convenio ni subvención nominativa porque después no podrá justificar el gasto del dinero que recibe, por falta de tiempo o por otras cuestiones. Debe ser así, porque es verdad que esta asociación ha dejado de organizar otras actividades que realizaba anteriormente, como mesas redondas del caballo, salidas al campo, etc.

Se le hacen distintas propuestas y se buscan soluciones, pero al final lo piensa y decide darnos el contacto de una empresa que considera idónea para organización y gestión de estos espectáculos. Hablamos de TonoHípica, que ha sido a quien hemos acudido y quien lo ha organizado. Al mismo tiempo, el se ofrece a pasarnos todos los datos y contactos que necesitamos de cualquier participante anterior. Así lo hacemos y así lo digo además, porque tengo tanto testigos como conversaciones por escrito de este presidente.

Mi sorpresa es cuando esto no ocurre y no se nos ofrece contacto alguno de ningún participante, y sobre todo, cuando desde la Delegación y desde la empresa se empieza a contactar con anteriores participantes para invitarlos a que concursen y ellos han recibido distintas llamadas telefónicas presionándolos para que no lo hagan.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 45/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

Ahora soy yo la que le pregunto a usted, ¿usted cree que de verdad se trata de una afición al mundo del caballo o se está tratando de un ataque de un ego individualista de alguien?. Yo no voy a entrar en esa pelea. Este quizás ha sido el fracaso que hemos tenido todos, no hemos sabido distinguir una cosa de otra. Para su tranquilidad y la del resto de Utrera decirle que con el mismo dinero que se venía gastando en los últimos años con esta asociación para organización del Paseo a Caballo y del Concurso de Enganches, hemos organizado el Paseo de Doma a la Vaquera, con la misma participación prácticamente que el último año, hemos realizado una exhibición de enganches y hemos añadido además un Concurso de tiro de mulos.

Con este mismo gasto, aunque ellos lo nieguen o lo cuestionen, decirle que los documentos están en los archivos municipales y en nuestra Delegación. Es más, no se ha cobrado esta vez ninguna entrada, cosa que se hacía años atrás y que además desde nuestra Delegación se desconocía donde terminaban o con qué fin se recaudaban. Lo mismo podría decirle de la barra que utilizaban y que gestionaban durante esos eventos.

Solo le hago una conclusión, y es que en la Delegación de Festejos estamos trabajando con dinero público, su gestión tiene que ser legal y totalmente transparente, y por otro lado estamos abiertos, dispuestos a trabajar para el fomento de la afición al mundo del caballo, abiertos a propuestas, a proyectos y a colaboraciones, pero siempre dentro de un marco de legalidad y de profesionalidad.

**Sra. Fuentes Fernández: Gracias por la aclaración de las preguntas 23 y 24, simplemente decirle que tenga en cuenta que las asociaciones no se concentran en los presidentes, sino que las componen muchas personas más que se han visto decepcionadas, quizás, por falta de información, que hoy han tenido la oportunidad de enterarse, o por otros motivos. En la pregunta número 23, a la vez que lo iba explicando me ha dado luz del recorte, pero hay gente, incluso en la asociación, que desconoce la intención de este recorte, porque lo de copa con dinero público, también se dio una copa y también se paga con dinero público, pero yo también estoy de acuerdo en que se recorte lo más posible en los gastos sucesivos.*

SR. TORRES DELGADO

25.- A LOS SEÑORES DELEGADOS DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, ECOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA. La zona de juegos infantiles del Parque de Consolación está cada día en peores condiciones, además, los padres se quejan de que son utilizados por personas de edades no adecuadas, sin ningún tipo de vigilancia y provocando, en ocasiones, daños materiales y situaciones incómodas. ¿Piensan hacer algo al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Yo discrepo en que cada día está en peores condiciones. De hecho, cada día van más niños a aquella zona, estamos pensando, dado el éxito en ampliarlo. Lo que es obvio es que de vez en cuando hay algún incidente, porque no estamos a salvo en ningún sitio, de comportamientos incívicos y que van contra la convivencia. Vamos a trabajar para intentar que esos comportamientos que se dan de vez en cuando vayan terminando. Otra cosa es que nos demos por vencidos, no podemos cerrar una*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

zona infantil porque hayan gamberros que se dediquen a amedrentar a niños pequeños. Tendremos que actuar y evitar esos comportamientos.

26.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. La zona azul de varias zonas de Utrera se encuentra mal señalizada, pues la línea es apenas visible para los conductores, y para las personas que vienen de fuera de la ciudad y no conocen nuestro pueblo es difícil de distinguir si deben o no poner el ticket correspondiente. Esto puede provocar multas innecesarias y un agravio para la consideración de Utrera por parte de los visitantes. Nos gustaría saber si tienen pensado reclamar a la empresa concesionaria que pinte adecuadamente dichas zonas, como son, principalmente, las del centro de la ciudad, donde en peor estado se encuentran las señalizaciones.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Campanario Calvente: La empresa hace regularmente el pintado de las líneas, en este caso se ha esperado a que se retomara el sentido de la circulación en calle Las Mujeres y Álvarez Hazañas y se le ha pedido recientemente que volviera a pintar las líneas.*

**Sr. Torres Delgado: Nosotros no le pedimos que se cierre la Ciudad de los Niños, sino que se tomen medidas en el aspecto de la seguridad, para que en la medida de lo posible se eviten en un futuro este tipo de actitudes incívicas.*

En cuanto a lo que hablamos de la zona azul, hay calles en las existen aceras completas sin línea azul, por lo que es un poco difícil aparcar. Sabemos que es debido a las obras, que esas calles están más sucias debido a la cantidad de tráfico adicional que tienen por el hecho del corte de calles en obras y los materiales que se mueven, pero aunque sea algo temporal se tiene que tener en cuenta y no se puede quedar usted contento con la respuesta de “ya lo pintaremos”. El problema es que todo el que no es de aquí y llega puede aparcar, se cree que no tien problema porque no hay línea amarilla ni azul, y luego se encuentra una multa.

**Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, yo creo que nadie va a dejar de venir a Utrera porque no estén pintadas las líneas de la zona azul.*

**Sr. Torres Delgado: Pero es mala imagen para Utrera.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se toma como Ruego y se atenderá.*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

27.- AL SR. ALCALDE. El 19 de Julio se ha publicado en el BOE la convocatoria de ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa “1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento. Nos gustaría saber si este Ayuntamiento ha solicitado la misma, y en caso de ser así si nos puede dar detalles.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Es cierto que se publicó el día 19 de julio, pero hay algunos factores importantes que conviene conocer, como es la agosticidad de la convocatoria. Yo personalmente creo que es intencionada. El plazo de presentación de las solicitudes terminaba el 18 de agosto, no es casualidad. Además, las condiciones en las que se publica la convocatoria lo que hace es poner dificultades a los ayuntamientos para que planteen los posibles proyectos, porque no solo se trata de que los proyectos que se presenten sean actuaciones sobre bienes de interés cultural de propiedad pública, que en nuestro caso ya nos limita mucho la actuación, prácticamente al Castillo y a la Casa Surga, sino que además exige que se presente un anteproyecto completo. No vale únicamente una solicitud, con una memoria, con una estimación de cuánto puede costar, sino un anteproyecto ya, que es prácticamente el proyecto que pedía en la convocatoria.*

En este sentido, nosotros teníamos dos alternativas, teniendo en cuenta además que estamos hablando del 19 de julio cuando se publica y que antes del 18 de agosto hay que presentar las solicitudes, o bien la Casa Surga, o bien el proyecto de restauración del Castillo. Este último, que es el que nos planteamos en un principio presentar, estaba demasiado verde todavía, quedaba mucho por avanzar, entre otras cosas hay que hacer y aprobar el estudio de detalle de todo el entorno para ver cómo queda, y por indicaciones además de los técnicos municipales nos aconsejaron que no fuera éste el proyecto, ya que no iba a dar tiempo probablemente. La Casa Surga, ya hay un proyecto avanzado, se estaba trabajando en esa dirección, a mí me pilla fuera en aquellos momentos, soy sincero, y por criterios técnicos los técnicos evalúan que el proyecto de la Casa Surga no puede entrar en la convocatoria, porque estiman que no es tanto una restauración como una obra nueva, que es lo que financia el 1'5%. La decisión que hay, en vista del escaso tiempo, es no presentar ninguna. Lo que sí estamos esperando es tener más avanzado el proyecto del Castillo, para que en la convocatoria que esperamos se publique el año que viene, aunque sea en los mismos términos que esta, si se pueda presentar.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO

1.- ¿Podría usted informarnos para cuándo está prevista la reapertura del Castillo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Estamos trabando en ello y decirle que en muy brevemente lo abriremos, cuestión de días. Sí es verdad que se abrirá de una forma parcial, ya que hay zonas que no están terminadas y se comunicará el día de esta apertura parcial.*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

2.- Por otro lado, hemos visto que ha habido operarios efectuando labores de limpieza en dicho recinto ¿Estos trabajos se han realizado por operarios municipales o se ha contratado una empresa externa?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.

**Sra. Cabra Carmona: Se ha hecho mitad mitad. Tenemos trabajadores municipales, la mitad son operarios y carpinteros, sobre todo municipales, y la otra mitad es una empresa de servicios que se ha contratado dedicada a la limpieza, poda y desbroce.*

**Sr. Méndez Lara: En el mes de julio el Alcalde prometió que a primeros de julio, el día 5, que la apertura se produciría en un par de semanas, que se iba a limpiar por operarios municipales que se iban a hacer cargo de aquello. De todas formas ya sabemos que no solo han sido operarios municipales, sino que ha habido dos grupos, y que ya estamos metidos en el mes de septiembre. Han venido muchos visitantes de fuera que han venido preguntando si se podía acceder al Castillo y no han podido. Por lo menos se podía haber intentado abrir parcialmente la zona del mirador o la entrada. Yo sé cómo está el Castillo, porque en diciembre tengo que hacer limpiezas por eventos que allí tienen lugar, pero si se quiere se puede, se lo digo yo, que he estado allí limpiándolo.*

**Sra. Cabra Carmona: La intención era el abrir el Castillo lo antes posible, no puedo estar más de acuerdo con usted. Es una verdadera pena llegar a septiembre con el Castillo cerrado, pero nos lo hemos encontrado en la situación de dejadez y de deterioro que tenía, nos hubiera encantado abrirlo, no en quince días, sino en una semana, los trámites administrativos no son tan rápidos como a uno le gustaría, y efectivamente, el Alcalde y todos los demás estaríamos encantados de que aquello se hubiera abierto en quince días, pero lamentablemente, soy de su opinión, es una verdadera pena haber tenido el Castillo cerrado, no ahora, sino desde hace tantísimo tiempo.*

El contratar una empresa de servicios es para acelerar este trabajo.

3.- Con respecto a la Feria, ha habido innumerables quejas por el horario de cierre de los servicios públicos. Aún entendiendo que en algún momento se deben cerrar las instalaciones para proceder a su limpieza ¿por qué este año se han cerrado antes de lo que venía siendo habitual, con quejas fundamentalmente de la gente más joven y de los feriantes y empleados de atracciones?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: Respuesta pregunta núm. 10 del Grupo Municipal Popular.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

**Sr. Méndez Lara:* No solo son los ciudadanos los que utilizan aquello, sino los trabajadores del recinto, de las casetas de feria, de atracciones, que no pueden estar en las colas tanto tiempo esperando por su trabajo y ha sido una problemática grande para ellos.

**Sra. Cabra Carmona:* No hemos recibido prácticamente quejas, solo algunas quejas de usuarios, y sí me reafirmo en decir que los caseteros tienen sus servicios, en un 95 o 96% de los casos me arriesgo a decir, que los chiringuitos tienen sus servicios, y por supuesto los feriantes tienen sus casas y sus servicios también. Entiendo que no puedan guardar cola, pero es así.

AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.- Seguimos con la Feria. Al igual que están regulados y se hace especial hincapié cuando llega la Navidad sobre el uso de petardos y artefactos pirotécnicos, y aunque los que se usan en Feria son mucho más pequeños, y probablemente no esté prohibido su uso, todos sabemos lo molestos que pueden llegar a ser, pero fundamentalmente lo inapropiado que resulta la proliferación de los mismos en un recinto en el que cada día hay una gran presencia de caballos y carruajes. ¿Podría usted decirnos si este tipo de artefactos están regulados para su uso?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La normativa en Andalucía prohíbe la venta de petardos a menores de doce años. Yo entiendo que son los padres los que compran esos objetos y se lo dan a los niños. En todo caso la normativa es la que es, no podemos poner a un policía detrás de cada padre, y lo que tendremos que hacer será un esfuerzo de pedagogía y educación.*

5.- ¿Cómo se regula el control y la venta de los mismos en el recinto ferial?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.

**Sr. Campanario Calvente:* Ya tuvimos una pregunta y una respuesta parecida en Navidad sobre los petardos, expliqué en qué consistía en la ordenanza para el fomento de la convivencia, usted conoce esos términos, lo que sí le puedo decir que durante la feria el dispositivo policial contaba con un dispositivo específico para el control de la venta ambulante. Ha habido ocho intervenciones en este sentido con respecto a algunos objetos que tenían prohibida su venta. Repito, no está prohibida la venta de petardos, excepto a menores de 12 años. La policía ha actuado en consecuencia y cuando quiera usted puede acceder a los datos de dichas intervenciones, relativas a venta ambulante.

Teníamos tres grupos operativos, un grupo que colaboraba con el orden público y la seguridad ciudadana en el recinto ferial, un operativo para colaborar con la seguridad ciudadana y el orden público y la vigilancia preventiva en los alrededores de la zona del recinto, y teníamos un tercer dispositivo para el control e inspección de la venta ambulante. Yo creo que en términos generales todo el mundo habrá visto la presencia policial, las

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Fuerzas de Seguridad del Estado se ha incrementado y todo el mundo en ese sentido está tranquilo y contento.

**Sr. Méndez Lara: Nosotros en Andalucía celebramos la feria con cante, alegría, bebemos, visitamos a nuestra Patrona, pero que había días que parecía aquello la Mascletá, nosotros no somos valencianos, intenten al menos regular el tema. Este año ha habido bombas de humo, este año había elementos nuevos, eran redondos como una bombita, hacían humo, lo echaban en las casetas, en fin, muy molesto. Intentemos poner algunos medios más para que esto no se convierta en una fiesta que no es, no somos valencianos.*

CONCEJAL CARMEN ROJAS

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE

6.- Acabamos de comenzar un nuevo curso escolar. Desde hace varios años muchos alumnos y padres esperan y desean que el curso escolar comience al menos con la noticia de que se ha puesto el primer "ladrillo" del colegio tan esperado, para así dejar de asistir a las caracolas. A la fecha de hoy siguen con la misma respuesta: estamos esperando la licitación. Desde nuestro grupo municipal queremos preguntar, ¿Para cuándo llegará esa tan esperada licitación? ¿Cree usted que algún día nos levantaremos con la noticia de que empezarán en breve las obras del tan deseado y necesario colegio?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Creo que pronto, es lo que le puedo decir. La información que tengo es esa. Hay una comunicación continua con los Servicios Centrales del antiguo ISE, la última conversación es de principios de esta semana, está ya aprobado el gasto, se ha aprobado la memoria, se está a la espera de la aprobación definitiva del pliego de condiciones particulares, que en teoría tarda poco, y la publicación al Boletín Oficial.*

Es cierto que ha habido un pequeño retraso, la justificación que a mí me dan es que la parcela tiene desnivel y eso ha provocado que el proyecto sea un poco más caro de lo que en un principio estaba previsto y se tuvo que hacer una pequeña ampliación de crédito para poder cubrir el colegio entero, y es lo que ha provocado un pequeño retraso. También el mes de agosto todos sabemos lo que pasa. Yo espero que sea muy pronto muy pronto, es lo que a mí me transmiten. De todas formas entiendo las prisas de todo el mundo, pero también hay que reconocer que hasta marzo de este año el Ayuntamiento no pudo poner a disposición de la Consejería la parcela. Nosotros también hemos hecho cosas regular, que cada palo aguante su vela en este asunto. La información que me dan es que va a ser muy pronto y nosotros seguimos en contacto todas las semanas, en este caso ya con los Servicios Centrales del antiguo ISE y no ya directamente con la Delegación, que en este asunto ya no tiene nada que decir.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN.

7.- El pasado martes se trasladaron hasta Utrera las madres y los alumnos del colegio Los Girasoles de la pedanía de Pinzón. Las quejas de estos padres es la supresión de una unidad de Primaria para el presente curso, lo que ha llevado a que estén juntos los alumnos de 1º, 2º y 3º de Primaria, y los de 4º, 5º y 6º de Primaria. Usted sabe que la ratio en el que caso de niños de cursos diferente no puede sobrepasar los 15 alumnos por clase, algo que se incumple en este colegio en la actualidad. Según nos informan los padres, tanto la Delegación Provincial de Educación, como la delegación de Utrera, conocían este problema desde el pasado mes de junio, sin que se haya previsto solucionar para el inicio del curso escolar ¿Puede decirnos que contactos se están manteniendo con la Junta de Andalucía y cómo se va a solucionar este asunto para que los niños vuelvan a las aulas?

Realizada: No. La Sra. Rojas Vallejo expone la causa de la retirada de la pregunta.

Contestada: SI. La Sra. Fernández Terrino da réplica a las causas expuestas.

**Sra. Rojas Vallejo: Desde este Grupo Municipal sí le gustaría felicitar a esos padres por la movilización que han hecho y que ha sido fructífera, consiguiendo que la unidad vuelva a ser recuperada. La verdad es que han tenido suerte, ha sido una pronta respuesta favorable.*

**Sra. Fernández Terrino: Simplemente quería hacer una aclaración, porque en una parte de la pregunta se describe que no se había previsto solucionar para el inicio del curso escolar esta situación. Nosotros conocíamos el problema desde junio, precisamente el día 8 de este mes tuvimos conversaciones con el Jefe de Planificación y Ordenación Educativa, trasladándole la preocupación por la pérdida de la unidad de Pinzón, contestándonos que van a consultarlo porque es Consejería quien planifica y después ellos, Delegación Territorial, cuando le devuelven la planificación de unidades, es quien va corrigiendo las unidades de cada centro, y que efectivamente lo iban a mirar.*

Nos vuelven a decir que van a pedir la unidad de Pinzón porque ha habido un desajuste, es de las pocas escuelas rurales que quedan en Sevilla, y atiende a tres poblados, por lo que es más complicado hacer números, con el tema de las especialidades, infantil, primaria, troncales. Eso fue en julio, en agosto seguimos hablando con los jefes, inclusive enterándonos de los días que estaban de guardia para no molestarlos en días de vacaciones, por respeto, y en septiembre nos vuelven a decir que está pedido, que lo han vuelto a solicitar a la Consejería y que no va a haber ningún problema para tener la unidad.

Es cierto que en agosto ha habido nombramientos en la Consejería y a lo mejor por eso, como ayer explicamos a los padres y hoy nos hemos dirigido a Pinzón el Alcalde y yo para hablar con el AMPA y con el centro educativo, por ese tipo de desajustes no han podido darle la unidad hasta fecha de ayer. Ayer por la mañana ya tenían grabada la unidad en SÉNECA, entendemos la preocupación de los padres, pero todas las conversaciones que habíamos tenido con Delegación y Consejería eran muy positivas, y así se lo transmitimos, tanto a la Delegada pedánea, que estaba muy preocupada, como al centro educativo.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBbYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/62
	t0Urq9EzN6EVRBbYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBbYbrj00A==

Los padres hoy nos decían que estaban muy alarmados, pero quizás fuera porque no tenían toda la información. Estaban nerviosos, son sus familias y les preocupaban, pero desde la Delegación Territorial y el Ayuntamiento desde el 8 de junio estamos hablando de este tema.

***Sr. Alcalde Presidente:** No es cuestión de suerte. La suerte no hace que en tres horas se arregle un problema.

***Sra. Rojas Vallejo:** Los padres se han tenido que movilizar, porque el día que empezó el colegio los niños no estaban escolarizados. Los niños no pudieron asistir al colegio, así los padres lo decidieron, porque la unidad no existía. Igual no había llegado a ellos la información, no sé por qué, pero los niños no pudieron asistir.

***Sr. Alcalde Presidente:** Permítame decirle, usted dice que han tenido suerte, muy bien, pero que no, que es fruto del trabajo de este Ayuntamiento, de la Delegada de Educación personalmente, de la Delegada de Pinzón, pero también de la Delegación Territorial de Educación. En tres horas no se arregla un problema.

***Sra. Rojas Vallejo:** Permítame decirle que los padres también han estado ahí para luchar por ello.

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO

8.- Una vez revisado el acuerdo extrajudicial alcanzado entre el Ayuntamiento de Utrera y la empresa que mantenía la concesión administrativa para la explotación del restaurante ubicado en el recinto del Castillo, tenemos varias preguntas. En el escrito se dice que con fecha 29 de Junio de 2004 se firma por parte de D. José Dorado Alé el contrato de concesión. Evidentemente, o la fecha o el nombre del alcalde no son correctos ¿Podrían decirnos el dato exacto?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: Efectivamente hay un error en la transcripción del acuerdo y el error es que quien firma la cesión es el Alcalde en aquel momento D. Francisco Jiménez Morales.

9.- En el acuerdo se dictamina que el Ayuntamiento adeuda 38.458 € en concepto de obras y 19.105 € en concepto de bienes existentes, siendo un total de 57.564 €, con un saldo a favor de la empresa concesionaria de 15.551 €. ¿Cuál ha sido el procedimiento de adjudicación de la empresa que ha realizado el informe de tasación?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

***Sra. Cabra Carmona:** *Se ha seguido el procedimiento administrativo. Cuando se necesita realizar esta tasación, se acude a la empresa aseguradora que tiene contratada los servicios municipales y se le pide, pero el contrato no tenía previsto este tipo de servicio, por lo que se le pide presupuesto a la empresa de tasaciones con la que normalmente trabaja Zurich, que es la empresa aseguradora municipal. Esta empresa es una entidad pericial homologada, que es lo que exige el procedimiento. Se acepta el presupuesto dado y como no asciende el importe que el procedimiento administrativo pide para algo más se exige una RC. Se hace dicha RC por un importe total, que asciende a 402,27 euros.*

Sobre la depreciación en las obras, a modo de anécdota decirle que en 2012 se hace un informe de esa zona, porque hasta aquel momento el concesionario de la gestión del Castillo deja de utilizar esa zona, esa dependencia. Pero continúa con el uso o la posesión del mirador y de la zona restaurante, hasta este año que se ha firmado el acuerdo extrajudicial y ha dejado de tener el uso o la posesión. Entonces es cuando se tasa la depreciación del valor de esa construcción, porque mientras ha tenido capacidad de utilizarla. Yo creo que de esto le debía haber informado Eva Carrascón, que era de su Equipo de Gobierno y fue la que llegó a ese acuerdo.

***Sr. Alcalde Presidente:** *El año 2012 el concesionario entrega la llave de toda la parte de los camerinos, a partir de ese momento no tiene la posesión y por eso se hace hasta esta fecha, que es cuando hace la entrega de llaves. Del resto no, porque ha entregado las llaves ahora.*

***Sra. Cabra Carmona:** *De todas formas yo estoy aquí para contestarle a todo lo que usted quiera seguir preguntando sobre el procedimiento. Le repito, se lo dije en el último Pleno, dejen de castigarse por este acto un poco triste del Castillo y alégrense de que ya por fin se ha recuperado.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Creo que es una gran noticia, creo que toda Utrera se ha alegrado de que por fin podamos recuperar el Castillo, pero quiero agradecer especialmente el trabajo que se ha hecho por los servicios técnicos de esta casa. No era una situación sencilla, para nada, podíamos haber tenido el Castillo cerrado hasta el año 2.029 o 2.020 y creo que los servicios técnicos de esta casa han hecho un gran trabajo, un gran esfuerzo, para que se recupere el Castillo para uso y disfrute de todos. Quiero felicitar a los servicios de Patrimonio, de Cultura, Jurídicos, Económicos, porque creo que han demostrado que en esta casa también hay grandes profesionales y han logrado un trabajo que era muy difícil y complicado. Merecen el agradecimiento de todos y a partir de ahora vamos a empezar a construir una nueva vida en el Castillo, que yo creo es lo que están esperando todos los ciudadanos.*

***Sr. Serrano Díaz:** *Esta pregunta no iba con ninguna mala intención, simplemente yo pedí en su momento, como documento público que es, también por mi labor en la oposición, de controlar sobre todo el gasto. Se ha alcanzado un acuerdo con un particular y quería comprobarlo. No he visto una mano negra ni nada parecido, simplemente he hecho una*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

pregunta. Lo pregunté al funcionario en cuestión, no supo responderme, y por eso decidí preguntar en Pleno. Me llamó la atención lo del tema de la valoración de la depreciación, yo entendía que había que valorarlo hasta 2017, porque entendí que la entrega de llaves iban de la mano tanto de una obra como de otra. No entiendo su actitud hacia mí.

**Sr. Alcalde Presidente: No ha habido ninguna actitud, Sr. Serrano. Usted ha preguntado y se le ha contestado.*

10.- *¿Por qué en el informe de 13 de marzo de 2012, con respecto a las obras en el escenario, la depreciación que se aplica a la hora de valorar las obras es del 2007 al 2012, cuando debería ser hasta el 2017, tal y como ocurre en el informe de depreciación de las obras en el mirador y restaurante?*

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

11.- *En materia de iluminación del recinto ferial, y tras quedar patente la enorme merma que este año ha sufrido el Real de la Feria, quisiéramos preguntar, ¿por qué se ha decidido eliminar los arcos venecianos de las calle Toná y Soleá para sustituirlos por otro tipo de luces de menor presencia?*

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sra. Cabra Carmona: No piense que tengo una actitud determinada hacia usted. Simplemente pensé que usted estaba al tanto de esto, porque fue alguien de su Equipo de Gobierno quien llegó a este acuerdo y tomó la posesión de parte de aquella zona, y tenemos que celebrar que se ha recuperado El Castillo y no sigamos removiendo todo el trabajo que ha costado aquello. Sin acritud ni polémica.*

En cuanto a la pregunta, le agradezco que me la haga, porque entiendo que si es la única pega que tenéis de toda la feria que hemos vivido es señal de que la feria ha funcionado y que ha sido un logro. Decirle que efectivamente esos han sido básicamente los recortes que hemos tenido este año en el alumbrado de feria. Estos recortes han sido una decisión de la Delegación de Festejos debido a distintos motivos, pero entre ellos se han conseguido los fines que se perseguían con él. Primero, ha sido un ahorro bastante importante, que ronda cerca del 40%, hemos pasado de gastar 108.000 euros el año pasado en alumbrado de feria a gastar 71.000 euros, en instalación. Pero el ahorro ha sido mucho más, al ser menos instalación supone menos consumo energético.

Me alegra mucho decirle que hemos demostrado que los utreranos y los que nos han visitado han sido capaces de disfrutar de una gran feria, como la que se ha vivido este año, a pesar de esta merma en el alumbrado, que para usted quizás sea enorme, pero que para el resto de utreranos y visitantes se ha demostrado que no ha tenido la menor importancia, y no ha impedido en ningún momento que disfruten de una gran feria.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Hemos roto la tendencia al alza que se venía sufriendo en los últimos años en la contratación del alumbrado de feria. De nuevo, iremos decidiendo año tras año, cómo invertir en este alumbrado y cuánto gastar en él, ya que hemos comprobado que no influye para nada en la celebración de la feria.

Le repito, sin acritud, deje de ver al vaso medio vacío y véalo medio lleno, ya que ha sido una gran feria y hemos disfrutado todos de la fiesta, nos tenemos que felicitar.

***Sr. Serrano Díaz:** El que me conozca no me puede definir precisamente como una persona que va buscando la malicia en cualquier tipo de pregunta, pero tengo una labor en la oposición y, evidentemente, al igual que usted tiene que enaltecerse de todo lo bueno que se hace, yo también tengo que mirar por las críticas que hacen de la feria, y que usted me diga que ha pasado desapercibido el alumbrado de este año no lo comparto, entre otras cosas, porque ese es un alumbrado que yo en su momento me peleé por traer, los pórticos venecianos, con las críticas que me hacían por querer parecernos a la Feria de Sevilla o a la Feria de Jérez, y yo opté por ese criterio, más parecernos a la Feria de Jérez con los pórticos venecianos, que a nivel personal, si me permite, le diré que me a dolido más a mí que a nadie. En segundo lugar, usted opina que la iluminación no es importante y le digo que una feria de la índole y de la grandiosidad que tiene la Feria de Utrera, creo que la iluminación es lo principal, una de nuestras cartas de presentación. Hemos pasado una época muy mala, cuando yo fui Concejal de Cultura, no es que lo hiciera mejor ni peor, pero me tocó una época más buena a nivel económico y pude apostar por la feria un poco más, pero otros compañeros míos, incluso en épocas más malas, no hizo falta tener esa merma tan considerable en la iluminación.

No estamos hablando solo de pórticos venecianos, incluso en el mismo Real se ha suprimido paraguas e iluminación, y repito, yo trasmito las quejas de los feriantes, las quejas de los caseteros y de la ciudadanía en general. Usted tendrá su opinión de que todo ha sido maravilloso y yo opino que en este caso creo que no, pero no pasa absolutamente nada. Yo respeto a todos aquellos concejales que de ahora en adelante, o anteriormente han estado, lo difícil que es la labor de hacer la Feria de Consolación, pero no pasa nada por decir me he equivocado o no ha salido bien o el año que viene saldrá mejor. No por eso usted va a ser una peor Concejala por decir que se ha equivocado. Vaya tela también el alumbrado del Paseo de Consolación. No ocurre nada, yo también me he equivocado al organizar alguna cuestión relacionada con la feria, y si este año ha salido mal y es una de las grandes críticas que ha tenido la feria no pasa nada por reconocerlo. Es mi opinión y transmito una de las principales críticas que ha habido de la feria.

Luego hay otras críticas, pero yo he considerado esta como de las más importantes.

***Sra. Cabra Carmona:** Yo le felicito por la decisión que tomó en su día sobre los arcos venecianos, porque es un alumbrado de los más bonitos, y que el año que viene volverán a las dos calles que este año se han suprimido. Era una decisión que había que tomar, no podemos permitir el monopolio de las empresas y había un alza muy ascendente en la subida de la contratación, y había que demostrar que la Feria de Utrera se puede montar porque tenemos que tener nuestro propio carácter. A mí no me apetece parecerme ni a la Feria de Sevilla ni a Feria de Jérez, me apetece que Utrera sea la Feria de Utrera, tenemos valía y gente para eso.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==	PÁGINA 56/62
			
t0Urq9EzN6EVRBByBrj00A==			

Usted considera que el alumbrado ha sido una gran crítica, pues puede ser, yo no me he equivocado, es decir, era consciente totalmente de lo que estaba haciendo. Lo reconozco, me he equivocado en otras cosas, pero como usted no las ha descubierto no se las voy a decir. Decirle que a mí me gusta tener las dos calles con arcos, y ojalá pudiéramos tenerlas todas, lo que no podemos permitirnos es el que nos controlen, que controlen el dinero municipal, el dinero público, porque una empresa decida cuánto me tengo que gastar.

He demostrado que la feria se ha vivido plenamente, ha habido una satisfacción generalizada por la Feria de Utrera, la Feria es mas que un alumbrado público, mas que un alumbrado de exorno y hemos sido capaces de tener una buena feria con menos pórticos. Ha habido más números de arcos, no ha habido pórticos en esas dos calles, pero la feria ha estado igual de espléndida. Al que le ha tocado suprimir los pórticos de su calle le ha dolido, evidentemente, pero se ha ganado en ambiente, en público. Yo prefiero que los catering que sirven las casetas y los caseteros acaben plenamente satisfechos, lleven una buena recaudación a su casa, antes que tener un pórtico en la puerta de mi caseta. Prefiero mirar por el dinero público en ese aspecto.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Yo creo que ha quedado clara la exposición de la Delegada. Creo que a buen entendedor pocas palabras bastan y lo que ha dicho la Delegada es entendible por todo el mundo, y probablemente todo el mundo hubiera hecho lo que ella ha hecho, porque creo que el Ayuntamiento de Utrera está por encima de los intereses de cualquier empresa.*

12.- *¿Por qué se han eliminado este tipo de arcos en las distintas entradas al recinto, así como también la iluminación en calles de acceso como el Camino de la Espiritista, e incluso en pleno Real al perderse el paraguas de luces que enlazaban las calles Soleá y Fandango, reduciéndose el número de puntos de luz en las calles del recinto, y prescindiendo de guirnaldas de bombillas con farolillos a lo largo de las aceras de diversas calles?*

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Respuesta pregunta núm. 11 del Grupo Municipal Partido Andalucista.*

AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

13.- *Ya no sabemos cómo preguntarle o en qué idioma ¿cuándo se pondrán en funcionamiento los bolardos de la Plaza del Altozano? Ya vuelve a ser punto de encuentro diario de muchísimos niños, no se cierra en los horarios previstos, y mucho menos los fines de semana.... ¿cuál es el problema y por qué llevamos casi un año hablando del mismo?*

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Ya le respondí en su momento que estamos esperando al cambio de sentido de circulación y fin de la obra de Pío XII y tengo el honor de anunciarle que antes de que se celebre el Pleno de octubre pondremos en funcionamiento estos bolardos que usted le interesan tanto. Me alegro que la pregunta*

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

estrella, de un mandato a otro, haya pasado de “por qué no nos contestan de la situación de Produsa”, por ejemplo, a “cuando se pondrán en funcionamiento los bolardos de la Plaza del Altozano”. Además, se pretende que en dos años se solucione un problema que durante siete u ocho años no fueron ustedes capaces de arreglar.

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

14.- A falta de 15 días para que finalice la prórroga concedida por el Gobierno central para las obras de PFOEA, que inicialmente deberían haber terminado el 30 de junio, y con la lógica preocupación por la demora de las mismas entre ciudadanos y especialmente comerciantes afectados en distintas zonas, aunque por mucho que hayamos preguntado usted siempre ha dicho que van bien ¿Puede indicarnos si las obras de Glorieta de Pío XII, y las calles Antón Quebrado y Catalina de Perea estarán acabadas el próximo 30 de septiembre?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sr. de la Torre Linares: Está contemplado que se termine antes del 30 de septiembre, incluso hay calles que ya este mismo fin de semana estarán terminadas.*

**Sr. López León: Se lo comento porque el año pasado una obra no terminó en plazo, la de M^a Auxiliadora. Las mías todas han terminado en plazo, todas. La Corredera no era del PFOEA, debes informarte, que ya llevas dos años.*

**Sr. Alcalde Presidente: Usted ha hecho una pregunta, el Concejal le ha contestado, si le tiene alguna réplica dígala, pero no comiencen ustedes una discusión porque no tiene sentido.*

**Sr. López León: Comentarle simplemente que ya el año pasado hubo una demora de tiempo, no fuimos sancionados, y lo que pido es que esta obra termine en plazo para no jugarnos la devolución de la subvención.*

**Sr. Alcalde Presidente: Eso también nos preocupa a nosotros.*

PUNTO 12°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. A lo largo de la Calle Alcalde Vicente Giráldez faltan varios adoquines. Rogamos se repongan.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL J. ANTONIO PLATA

1.- Solicitamos un cambio en la circulación en la Bda. Montes de Oca con relación a los vehículos que, provenientes de la Avda. de los Naranjos entran en la calle Nogal, queriendo evitar el semáforo situado en esta avenida para su incorporación a Juan XXIII. Esto provoca un caos circulatorio en la calle Nogal, ya que al ser de doble sentido, y con los coches aparcados, es imposible que pasen dos coches al mismo tiempo. Sería conveniente, para evitar este tipo de maniobras, que se prohibiera la circulación por la calle Nogal, obligándoles a circular por la calle Aneto.

Responde el Sr. Alcalde: *Más allá de las apreciaciones que puntualmente alguien nos pueda haber hecho, no hay registros de incidentes de tráfico en dicho lugar. Como usted dice, ya en algún momento, no sólo por la obra del Huesna que se hizo sino en algún otro momento, no recuerdo si fue en el mandato anterior o antes, se cambió el sentido y fueron los propios vecinos los que reclamaron que se volviera al sentido original. Yo entiendo lo que usted me quiere plantear, y visto desde fuera lo vemos lógico y con sentido, pero la evidencia es que cuando se probó fueron los propios vecinos los que le pidieron al Ayuntamiento que revertiera la situación, por las vueltas que tenían que dar para entrar y salir de la barriada, y entonces se volvió de nuevo a la situación original.*

2.- Rogamos la instalación de un semáforo en la avenida San Juan Bosco, frente al gimnasio existente frente a la barrida de Coca de la Piñera. El motivo es que en la acera de enfrente sí existe uno, y esto provoca confusión a los conductores y peatones. Esto es debido a que una vía circulatoria se rige por un semáforo, mientras que la otra la hace con un paso de peatones. Esto ha llevado a situaciones peligrosas, ya que el peatón no sabe exactamente cuándo debe pasar, al estar cada una de las vías circulatorias regidas de forma distinta.

3.- Rogamos que para la Feria del año que viene, una vez que se apaga el alumbrado la última noche de feria, se dejen activos el resto de puntos de luz del Real, ya que este año era prácticamente imposible ver en las tareas de desmontaje, con el peligro que esto puede suponer en el manejo de herramientas, cuadros eléctricos y material pesado.

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Responde la Sra. Cabra Carmona: *Lo tendremos en cuenta para el año que viene, pero que este año en concreto la noche del alumbrado del domingo día 10 era el encargo que había y me lo corroboran los trabajadores municipales y la empresa en concreto. El alumbrado se apagaba a las cinco de la mañana, además había un alumbrado de emergencia y este año en concreto se había dado orden de no apagar el alumbrado público. De qué feria venía usted, Sr. Plata, a las cinco de la mañana estaba el alumbrado encendido.*

PUNTO 12°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 12°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 13° (143/2.017).- CIUDADANO DON JOSÉ ZAMARREÑO FRANCISCO, PREGUNTA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 31.240/17.

El Sr. Zamarreño Francisco PREGUNTA: ¿Por qué se sigue incumpliendo la aprobación del Proyecto de Urbanización de Casacerros?

- Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

**Sr. Zamarreño Francisco: El pasado 20 de mayo reclamamos que se cumpla y se entregue, debidamente aprobado, el Proyecto de Urbanización de Casacerros, que tenemos pagado los vecinos de la urbanización.*

Sr. Alcalde, las explicaciones que usted me dió ese día, por cierto, sin derecho a réplica, pues no creo que sea lo correcto, en mi etapa de concejal los ciudadanos tenían derecho a réplica, estaban llenas de desconocimiento y mal asesoramiento de lo que es este proceso. Lo que yo dije aquí está debidamente documentado. Usted me dijo que no habíamos pagado 820.000 euros de indemnizaciones, ni 600.000 euros de proyectos. Mire usted, las tasaciones se hicieron a algo más de 21 euros, por cierto, unilateralmente, por parte de la arquitecta.

Tenga usted en cuenta que 37.044 m² de viarios, 13.500 de zonas verdes, 12.570 de

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==	PÁGINA 60/62
			
t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==			

zonas de equipamientos, eso lo hemos comprado todos los vecinos y algunos miles de metros se han pagado a 44 euros, no me diga que no hemos pagado esas cantidades, por favor, no hagan más daño con esas afirmaciones.

Sr. Secretario, Sra. Interventora, ¿dónde está nuestro dinero?, porque ya le hemos pedido que nos lo justifique, ¿dónde está todo lo que hemos pagado?, porque estamos hablando de mucho dinero, mucho dinero sin justificar, más de 1.400.000 euros.

Sr. Secretario y Sra. Interventora, le pedimos las cuentas, como no nos las dieron fuimos a la Cámara de Cuentas de la Junta, también hemos ido al Defensor del Pueblo Andaluz, que les ha solicitado hasta dos veces la documentación y no se les ha facilitado. ¿Qué clase de funcionarios y políticos son ustedes que no cumplen con las instituciones del Estado?.

Les hago responsables a todos, a la oposición y a los que están gobernando, a todos.

Por lo tanto, si en los próximos días no se le da cumplimiento al convenio firmado entre este Ayuntamiento y los vecinos, acudiremos a los juzgados correspondientes, porque presuntamente se puede estar prevaricando y ya dirán donde está nuestro dinero, mucho dinero Sr. Alcalde.

***Sr. Alcalde Presidente:** Aunque usted no se ha limitado a la pregunta, permítame que le conteste a la pregunta que usted había formulado. Evidentemente, con respecto a lo último que usted ha dicho, usted está en el derecho de ejercer todas las acciones que como ciudadano le amparan para defender lo que usted crea que son sus derechos, no será yo el que se lo impida.

Respecto al proyecto de Casacerros y el convenio, decirle que no se está incumpliendo, el proyecto se ha redactado, se ha terminado, es un proyecto de urbanización con un valor aproximado del orden de 5 millones de euros, se ha iniciado ya el proceso de aprobación, que tiene diferentes pasos. Los primeros pasos son los informes jurídicos y técnicos, que usted sabe ya se han encargado a los servicios técnicos de esta casa, es verdad que la situación del Departamento de Urbanismo durante mucho tiempo ha sido de un colapso prácticamente total y eso ha influido no solo en el proyecto de Casacerros sino en todo tipo de licencias y autorizaciones que tiene que emitir este Ayuntamiento, se han tomado medidas al respecto, se ha abierto una bolsa de Arquitecto y de Técnico de Administración General que esperemos se incorporen pronto para quitar ese tapón, se han reordenado los servicios de tal manera que los proyectos municipales ya no es Urbanismo quien lo tiene que informar y sí los puede informar Obras, porque se le ha dotado del personal técnico suficiente para ello, tanto jurídica como técnicamente, se han incorporado este verano, y ya es el Departamento de Obras quien se tiene que encargar; en este caso al ser un proyecto redactado por el Ayuntamiento, de los informes correspondientes.

Una vez aprobado el proyecto, si no hay cambio de sistema, actualmente es el de cooperación, y a solicitud de ustedes de compensación, vendrán las correspondientes derramas, es decir, el Ayuntamiento girará a los propietarios, antes del fin de la actuación en sus parcelas, las correspondientes facturas para poder recaudar el dinero. Una vez recaudado, se procederá a la licitación y ejecución de la obra. Esto es así porque el

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==

Ayuntamiento no puede financiar a los propietarios una obra de 5 millones de euros, porque ni tiene capacidad económica ni tiene capacidad legal para poder financiar ese dinero.

Por lo tanto, en ese momento, cuando se produzcan todas las derramas y se recaude, se procederá a la licitación y ejecución de la obra. En caso de que haya algún cambio en el sistema de gestión, que ustedes quieran pasar de cooperación a compensación, serán entonces los junteros los que marquen los plazos.

En este sentido esto es lo que marca la ley y lo que el Ayuntamiento hará. Creo que este Ayuntamiento, ni los funcionarios, ni este Equipo de Gobierno ni el Equipo de Gobierno anterior, en este caso, porque es un problema que se arrastra desde hace tiempo, el dinero de Casacerros es para Casacerros, está claro. Aquí lo digo, en nombre de todos los gobiernos que hayan estado afectados por el asunto Casacerros, y por supuesto de los funcionarios municipales.

En el momento en que esté aprobado el proyecto, que se han dado las instrucciones y se ha iniciado el proceso de aprobación, se le trasladará, ya se calcularán las cuotas que cada uno de los propietarios tiene que pagar, y se irán girando las facturas. El Ayuntamiento no puede iniciar una obra antes de tener el dinero, eso es así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/62
	t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==		



t0Urq9EzN6EVRBBYbrj00A==